

SESION ORDINARIA REMOTA N° 1262 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA

FECHA : Miércoles 16 de marzo del 2022.

HORA : 9:30 horas.

PRESIDE : Sr. Roberto Jacob Jure, Alcalde de La Serena.

SECRETARIO : Sr. Luciano Maluenda Villegas, Secretario Municipal.

ASISTEN : Concejales, Sra. Daniela Norambuena Borgheresi, Sr. Daniel Eduardo Palominos Ramos, Sra. Pamela Salomé Caimanque Espejo, Sra. Rayen Pojomovsky Aliste, Sr. Félix Alonso Velasco Ladrón de Guevara, Sr. Camilo Alejandro Araya Plaza, Sr. Luis Aguilera González, Sra. Daniela Andrea Molina Barrera, Sr. Cristian Marín Pasten y Sra. Carmen Zamora Jopia.

Sr. Luis Henríquez Gutiérrez, Administrador Municipal; Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director Administración y Finanzas; Sr. Sergio Rojas Olivares, Secretario Comunal de Planificación; Sr. Cesar Sanhueza Albornoz, Director de Tránsito; Sra. Valeska Robledo Santander, Asesor Jurídico (S); Sr. Fernando Ruiz, Director de Obras Municipales (S); Sr. Flavio Escobar, Director de Desarrollo Comunitario; Sr. Juan Francisco Duarte, Encargado de Presupuesto; Sr. Luis Barraza Godoy, Contralor Interno; Sra. Margarita Riveros Moreno, Jefa del Departamento de la Familia y Sr. Jorge Godoy Ocaranza, Director de Personas (S).

TABLA:

1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 1261.

2.- TEMAS NUEVOS:

- **Solicitud de aprobación Contratación Servicio de Provisión de Agua Potable para consumo humano en varias zonas rurales de la comuna de La Serena.**
Expone: Sr. Luis Henríquez Gutiérrez, Administrador Municipal.
- **Resultado Programa de Mejoramiento de Gestión Año 2021.**
Expone: Sr. Luis Barraza Godoy, Contralor Interno.
- **Solicitud de aprobación Primera Modificación Presupuestaria Año 2022.**
Expone: Sr. Juan Francisco Duarte, Encargado de Presupuesto.
- **Análisis Pasivos 4º Trimestre 2021.**
Expone: Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Administración y Finanzas.
- **Solicitud de aprobación de costos de mantención y operación de las futuras obras del Programa Quiero mi Barrio, Santa Lucía, de acuerdo al Convenio suscrito con la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo.**
Expone: Sr. Flavio Escobar Pizarro, Director de Desarrollo Comunitario.



- **Solicitud de aprobación Convenio de colaboración y transferencia de recursos suscritos entre la Dirección regional de JUNAEB Región de Coquimbo y La Municipalidad de La Serena, Programa residencia familiar estudiantil.**
Expone: Sra. Margarita Riveros Moreno, Jefa del Departamento de la Familia.
- **Solicitud de aprobación de conciliación en causa laboral RIT O-839-2021, "Álvarez con Municipalidad de La Serena", seguida ante el Juzgado de Letras del Trabajo de La Serena.**
Expone: Sra. Valeska Robledo Santander, Asesor Jurídico (S).
- **Solicitud de readscripción de Personal del Segundo Juzgado de Policía Local, en virtud del artículo 65, letra ñ), de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.**
Expone: Sr. Jorge Godoy Ocaranza, Director de Personas (S).
- **Entrega de Informe de Contrataciones de Servicios, Licitaciones y Adquisiciones.**
- **Entrega de Proyectos Ingresados a la Dirección de Obras.**
- **Entrega Informe Mensual Transparencia Pasiva.**

3.- CORRESPONDENCIA.

4.- INCIDENTES.

El Quórum para sesionar se constituye a las 9:40 horas.

El Alcalde da inicio a la sesión siendo las 9:52 horas.

1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 1261.

Acta N° 1261:

Aprobada.

2.- TEMAS NUEVOS:

- **Solicitud de aprobación Contratación Servicio de Provisión de Agua Potable para consumo humano en varias zonas rurales de la comuna de La Serena.**

El Sr. Luis Henríquez procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Félix Velasco agradece que se incorpore el servicio de entrega de agua a los campamentos; consulta cómo es posible dar solución a aquellos ciudadanos que viven en zonas alejadas o sufren algún grado de discapacidad, quien es el inspector técnico y si existe alguna certificación de la entrega; respecto al convenio trabajar en conjunto para impulsar políticas, acciones concretas y resolución definitiva.

El Sr. Luis Henríquez informa que la Inspectora Técnica del contrato es la Sra. María Verónica Godoy y para efectos de certificación se trabaja en conjunto a los dirigentes y los delegados. Por otra parte se debe tener en cuenta que no es posible llenar los estanques a tope por las condiciones en las cuales se encuentran anclados, en general existe una dinámica de trabajo con



la comunidad; agrega que en innumerables ocasiones se ha gestionado apoyo efectivo con las autoridades sin tener ningún tipo de respuesta.

El Alcalde comenta que en reunión de Alcaldes con la Gobernadora Regional y el Delegado Presidencial, se manifestó la necesidad de abordar la situación de extrema sequía que golpea al territorio y a las comunidades rurales, oportunidad en la cual planteó que el Gobierno y la ONEMI deberían encargarse de los campamentos y disponer de dos camiones aljibes para cualquier tipo de emergencia. Al respecto instruye al Secretario Comunal de Planificación para ejecutar un proyecto para la adquisición de dos camiones aljibes.

El Sr. Daniel Palominos manifiesta que le llama la atención que siempre sea la misma empresa, encuentra escandaloso el costo del servicio, consulta si existe posibilidad de adjudicar a otra empresa y quien es el encargado de fiscalizar el cumplimiento de los requerimientos establecidos.

El Sr. Luis Henríquez precisa que el costo mensual actual es de \$45.121.842, incluye campamentos, la nueva cotización corresponde a \$61.441.994, es decir se produce un alza de un 36%; en cuanto a la fiscalización el inspector técnico es la Sra. María Inés Godoy, quien se encarga de velar por el cumplimiento del contrato, agrega que la licitación pública permite la participación de nuevos oferentes.

El Alcalde comenta que uno de los factores de aumento ha sido el alza del combustible, espera que para la próxima licitación se presenten más oferentes.

El Sr. Luis Barraza indica que la Unidad de Control Interno se encarga de verificar el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones, sin embargo por disponibilidad de recursos humanos no es posible realizar este ejercicio en terreno.

La Sra. Daniela Molina señala que le merecen dudas las auditorías a este servicio por parte de un Contralor Interno involucrado, consulta en qué situación se encuentra lo observado por la Contraloría Regional y como se controla la entrega de agua para piscinas.

El Sr. Luis Henríquez aclara que el agua para piscina y otra serie de denuncias, ocurrían hasta el año 2016, razón por la cual el Alcalde le solicitó como Administrador ordenar este tema. Se realizó una readscripción llegando a 680 usuarios y regulando el número de litros a entregar. Hace presente que en Auditoría de Seguimiento se alzaron muchas de las observaciones. En cuanto a la investigación citada, aún se encuentra en proceso.

La Sra. Daniela Molina da lectura a informe de Contraloría respecto a situación que involucra al Contralor Interno y consulta cómo puede revisar dicho contrato quien ha sido sujeto de observación por parte de la Contraloría, además de las medidas disciplinarias que se hayan aplicado.

El Alcalde señala que la investigación se encuentra en proceso, luego se informa a la Contraloría y ésta incluso puede ordenar la reapertura.

El Sr. Luis Barraza hace presente que su persona es denostada en reiteradas ocasiones, en consecuencia que a todos los requerimientos que le han sido formulados se les ha dado respuesta como Contraloría Interna, agrega que la fiscalización del proceso de pago la realiza un profesional de la Unidad.

La Sra. Daniela Molina aclara que su función como Concejala es fiscalizar y lo va a seguir haciendo; reitera que el informe de la Contraloría Regional puntualiza el actuar del Contralor Interno, no de la Unidad de Contraloría Interna.



La Sra. Rayen Pojomovsky señala que sólo se está fiscalizando, no hay nada en particular con la Unidad de Control Interno; propone avanzar en la modificación y actualización de la ordenanza respectiva; consulta cuantas veces se recurre a las contrataciones directas.

El Sr. Luis Henríquez comenta que se ha previsto modificaciones a la ordenanza, sugiere a las Concejales y Concejales enviar cualquier tipo de sugerencias y/u observaciones. Menciona que la cantidad de litros entregados supera la media nacional por persona, acercarse al estándar deseado tiene que ver no solo con un mayor costo sino que también con el recorrido, la inversión, entre otros; respecto a la contratación directa una de las prioridades es no incurrir en ellas, pero lamentablemente en esta ocasión lo que demoró más fue el Decreto de emergencia sanitaria que permitía llevar agua a campamentos.

El Alcalde indica que su instrucción al respecto ha sido clara y reiterada, no debe haber contrataciones directas.

La Sra. Daniela Norambuena indica que estas licitaciones deben planificarse de la mejor manera posible, considerando lo establecido en la Ley de Compras Públicas, se debe buscar más proveedores ya que hay un lucro importante por lo necesario del servicio; consulta cuanto se recauda bajo el concepto de cobro a los beneficiarios y si es posible administrar este servicio; considera que se debe fortalecer la entrega con la implementación de nuevos camiones aljibes en la conurbación y abordar a priori la escasez hídrica evaluando la implementación de procesos tecnológicos.

El Sr. Luis Henríquez señala que indudablemente la opción de flota propia es evaluable, pero requiere de una serie de aspectos relacionados con la mantención, el personal y la logística; el cofinanciamiento de los usuarios correspondiente al año 2018 se logró en un 25% de los costos, e insiste en que se realiza el mayor de los esfuerzos en cuanto a los oferentes.

La Sra. Carmen Zamora hace presente que el sector agrícola es el mayor consumidor de agua en un 72%, el cual no ha logrado implementar sistemas tecnológicos de riego, evidentemente el sector rural debe ser analizado de manera profunda; sugiere visionar generadores atmosféricos de agua que solo requieren de energía eléctrica para su funcionamiento.

El Sr. Luis Aguilera consulta como se resolverá la entrega de agua en beneficio de las familias de sectores en toma y que ocurre con el camión aljibe que se encuentra en panne.

El Alcalde comenta que en estado de emergencia se autorizó la entrega a los campamentos, en este momento es compleja la situación pero continuará brindado el servicio a la ciudadanía porque es un elemento vital. Propone estudiar un proyecto para subsidiar la profundización y el arreglo de los pozos de captación de agua.

El Sr. Camilo Araya observa que el Control Interno trata de personalizar el tema en la figura de la Concejala Daniela Molina, por lo que solicita que se tomen medidas al respecto para que no se reitere esta situación de intimidar la labor que realiza el Concejo Comunal, es más, en horario de trabajo, funcionarios municipales, en redes sociales, realizan la misma acción de intimidación en conjunto a sus familiares.

El Alcalde ante cualquier caso de intimidación solicita que se realicen las denuncias formalmente.

La Sra. Pamela Salomé Caimanque comenta que en el sector de La Varilla existen agrupaciones y comunidades agrícolas que se encuentran en proceso de regularización ante Bienes Nacionales,



por lo tanto requiere que se consideren en la entrega de agua. Además, solicita autorización para viajar a la comunidad de Los Vilos para conocer la planta desalinizadora de agua.

El Alcalde indica que es muy conveniente que las y los Concejales viajen a conocer proyectos de interés, informa que incorporará al proyecto la adquisición de una camioneta 4x4 para llegar a los sectores más alejados de la comuna. Somete a votación.

Acuerdo N° 1:

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad aprobar la contratación directa de la empresa Maquinarias Olmué Limitada, para dar continuidad al Servicio de Abastecimiento, Transporte y Reparto de Agua Potable a través de camiones aljibes a distintos sectores de la comuna de La Serena, desde 1 de Abril al 30 de Junio de 2022 (3 meses) por un valor mensual de \$ 61.441.994, (IVA incluido).

- Resultado Programa de Mejoramiento de Gestión Año 2021.

El Sr. Luis Barraza procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Félix Velasco consulta cómo es posible colaborar desde el Concejo Comunal en base a lo que requiere la ciudadanía y generar mayores exigencias para el desempeño. Sugiere considerar metas que vayan en lineamiento con los planes estratégicos del municipio.

El Sr. Jorge Godoy recuerda que las propuestas de metas se entregan en formato borrador en los meses de septiembre-octubre de cada año, precisamente para fortalecer cada objetivo.

La Sra. Carmen Zamora observa que en algunos casos los desafíos no cumplen con las necesidades de la ciudadanía; consulta si se realiza algún seguimiento de los resultados.

El Sr. Luis Barraza comenta que el seguimiento debe considerarse en las auditorias operacionales, lo que no se ha hecho por un tema de tiempo, agrega que se considerará para el próximo año.

La Sra. Carmen Zamora, sobre la Dirección de Servicios a la Comunidad, manifiesta que le llama la atención la instalación de 8 puntos verdes considerando que en la comuna existe una demanda creciente en la materia. Por otra parte observa que a todas luces las propuestas de la Dirección de Alcaldía son deficientes.

El Sr. Cristian Marín espera que este tipo de propuestas sean analizadas en la comisión de régimen interno para colaborar de manera propositiva con la función propia del municipio; observa que no aparecen las Delegaciones Municipales, en el ámbito de comunicaciones no se está a la altura de los grandes avances tecnológicos. Finalmente indica que en la Dirección de Desarrollo Comunitario figuran sólo 3 metas y no se refleja un acercamiento con la ciudadanía.

La Sra. Daniela Molina señala que hay Direcciones donde se hace un esfuerzo enorme por sacar el trabajo adelante, considera que se deben ponderar todas las dimensiones, sugiere abordar el tema en Comisión del Concejo con el Comité respectivo. Agrega que es conveniente modificar el instrumento que regula los PMG.

El Sr. Luis Aguilera menciona que las metas se modificaron y disminuyeron en número a raíz de la pandemia.

El Alcalde somete a votación.



Acuerdo N° 2:

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad aprobar Informe de Cumplimiento de Metas Programa Mejoramiento de la Gestión Municipal Año 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Dirección/Departamento	Bonificación Base según Ley N°20723	Cumplimiento Porcentual M.I	Bonificación M.I	Cumplimiento Porcentual M.C	Bonificación MC	Bonificación Final
1	Dirección de Asesoría Jurídica	15,0%	99%	7,6%	100%	8,0%	30,6%
2	Dirección de Obras Municipales	15,0%	99%	7,6%	100%	8,0%	30,6%
3	1° Juzgado de Policía Local	15,0%	99%	7,6%	100%	8,0%	30,6%
4	2° Juzgado de Policía Local	15,0%	99%	7,6%	100%	8,0%	30,6%
5	Dirección de Contraloría Interna	15,0%	99%	7,6%	100%	8,0%	30,6%
6	Dirección de Administrador Municipal	15,0%	99%	7,6%	100%	8,0%	30,6%
7	Dirección de Servicio a la Comunidad	15,0%	99%	7,6%	100%	8,0%	30,6%
8	Dirección de Administración y Finanzas	15,0%	99%	7,6%	90%	8,0%	30,6%
9	Dirección de Tránsito y Transporte Público	15,0%	99%	7,6%	100%	8,0%	30,6%
10	Dirección de Desarrollo Comunitario	15,0%	99%	7,6%	100%	8,0%	30,6%
11	Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres	15,0%	99%	7,6%	100%	8,0%	30,6%
12	Dirección de Gabinete de Alcaldía	15,0%	99%	7,6%	100%	8,0%	30,6%
13	Dirección de Secretaría de Planificación	15,0%	99%	7,6%	93%	8,0%	30,6%
14	Dirección de Secretaría Municipal	15,0%	99%	7,6%	100%	8,0%	30,6%
15	Dirección Turismo y Patrimonio	15,0%	99%	7,6%	96%	8,0%	30,6%
16	Dirección de Seguridad Ciudadana	15,0%	99%	7,6%	100%	8,0%	30,6%
17	Dirección de Personas	15,0%	99%	7,6%	100%	8,0%	30,6%

- Solicitud de aprobación Primera Modificación Presupuestaria Año 2022.

El Sr. Juan Francisco Duarte procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Sra. Daniela Molina consulta cuánto del saldo inicial de caja corresponde al Programa de Mejoramiento Urbano, entendiéndose que son valores de proyectos no adjudicados.

El Sr. Juan Francisco Duarte explica que en el presupuesto se reflejan en la medida que se perciben los ingresos de cada proyecto, no obstante en algunos casos se requiere de otros procesos de licitación, por tanto no se cuenta con los datos certeros a visualizar como cierre para el año siguiente, es un proceso normado en un manual, el cual será enviado.

La Sra. Daniela Molina manifiesta que le llama la atención porque ocurre un aumento en el ítem de recolección de residuos domiciliarios y mantención de jardines.

El Sr. Juan Francisco Duarte comenta que corresponden a servicios prestados y no facturados, producto de las demoras que tienen las empresas.

La Sra. Daniela Molina consulta cuanto es el monto destinado para alimentación del Centro de Tenencia Responsable, fondos de emergencias y compra de maíz.

El Sr. Juan Francisco Duarte aclara que para la cuenta de alimentos de animales son treinta millones y setenta millones de pesos para fondos de emergencias, que incorpora el gasto para la compra de maíz por la emergencia hídrica.



La Sra. Daniela Molina consulta si con la modificación presupuestaria se busca cancelar los pasivos.

El Sr. Juan Francisco Duarte indica que al término de año la deuda exigible fue de 54 millones de pesos, es decir todas las obligaciones devengadas, facturadas y no pagadas dentro del período; cuando se realiza el análisis se cubre esa deuda.

El Sra. Daniel Palominos consulta respecto al ítem premios, a quien se destinan, de qué tipo de premios se trata y si son justificados.

El Sr. Juan Francisco Duarte aclara que la cuenta se utiliza contablemente para todos los aportes que se entregan a la ciudadanía, ya sean materiales o aportes, fondos literarios, juguetes, colchonetas, entre otros.

La Sra. Daniela Norambuena consulta cuánto ha sido el monto de transferencia a la Corporación Gabriel González Videla durante este año.

El Sr. Juan Francisco Duarte comenta que en este momento no cuenta con la información precisa porque se debe analizar en el sistema contable.

La Sra. Daniela Molina observa que el informe señala que existe falta de información contable por parte de las unidades lo que impide contabilizar adecuadamente.

El Sr. Mario Aliaga aclara que los pasivos contingentes están compuestos por 3.913 millones de pesos al 31 de diciembre, son facturas de servicios prestados que no han sido remitidas al Departamento de Finanzas para su contabilización; se procedió a una investigación sumaria para determinar las responsabilidades en la materia, la cual se encuentra en pleno desarrollo.

La Sra. Daniela Norambuena consulta al Director de Administración y Finanzas si cuenta con mayor información en cuanto a las transferencias a la Corporación Municipal.

El Sr. Mario Aliaga comenta que se han ido realizando en función de lo presupuestado, en el orden de los mil doscientos millones de pesos aproximadamente, destinados para educación y salud, cuyas rendiciones se encuentran en proceso de revisión.

La Sra. Daniela Norambuena solicita los informes respecto a las rendiciones para ser analizados.

El Sr. Cristian Marín propone analizar las inquietudes planteadas en la Comisión de Hacienda, para clarificar cualquier tipo de dudas.

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 3:

El Concejo Comunal acuerda por mayoría, con la abstención de las Sras. Rayen Pojomovsky, Daniela Molina y el Sr. Camilo Araya, aprobar la Primera Modificación al Presupuesto Municipal 2022, con los respectivos Aumenta Ingresos, Aumenta y Disminuye Gastos, según detalle siguiente:

AUMENTA INGRESOS			
SUBT.	ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
15	01	SALDO INICIAL DE CAJA; SALDO INICIAL NETO DE CAJA	5.283.872



TOTAL AUMENTA INGRESOS	5.283.872
------------------------	-----------

AUMENTA GASTOS			
SUBT.	ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
21	01	C x P GASTOS DE PERSONAL; PERSONAL DE PLANTA	37.500
21	02	C x P GASTOS DE PERSONAL; PERSONAL A CONTRATA	280.165
21	03	C x P GASTOS DE PERSONAL; OTRAS REMUNERACIONES	185.231
21	04	C x P GASTOS DE PERSONAL; OTROS GASTOS EN PERSONAL	3.000
22	01	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; ALIMENTOS Y BEBIDAS	30.000
22	04	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; MATERIALES DE USO O CONSUMO	40.000
22	05	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; SERVICIOS BASICOS	343.136
22	07	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; PUBLICIDAD Y DIFUSION	10.000
22	08	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; SERVICIOS GENERALES	5.159.212
22	09	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; ARRIENDOS	105.860
22	11	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	60.000
22	12	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.112
24	01	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES; AL SECTOR PRIVADO	170.000
29	04	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; MOBILIARIOS Y OTROS	10.000
29	06	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; EQUIPOS INFORMATICOS	143.000
29	07	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; PROGRAMAS INFORMATICOS	19.632
31	02	C x P INICIATIVAS DE INVERSION; PROYECTOS	1.327.774
TOTAL AUMENTA GASTOS			7.926.622

DISMINUYE GASTOS			
SUBT.	ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
34	07	C x P SERVICIO DE LA DEUDA; DEUDA FLOTANTE	2.642.750
TOTAL DISMINUYE GASTOS			2.642.750

DETALLE CUENTAS TRANSFERENCIAS			
CUENTA	INICIATIVA	AUMENTA	DISMINUYE
215-24-01-001-000-000	FONDOS DE EMERGENCIA	70.000.000	
215-24-01-008-000-000	PREMIOS Y OTROS	100.000.000	
TOTAL		170.000.000	-
DETALLE CUENTAS INVERSION / PROYECTOS			
CUENTA	INICIATIVA	AUMENTA	DISMINUYE
215-31-02-002-102-000	APORTE MUNICIPAL CONSULTORIA EDIFICIO CONSISTORIAL COMUNA DE LA SERENA	89,963,872	
215-31-02-002-803-000	PMB - ASIST. TEC. URBANIZACION LOCALIDAD DE PELICANA Y AMPL. APR GABRIELA MISTRAL	2,000,000	
215-31-02-004-002-000	PMU-EMO REC. CAMARA CCTV CRUCE ESMERALDA-COLOCOLO, RUTA 5-FCO. AGUIRRE, BALM.-FCO. AGUIRRE	56,973,138	
215-31-02-004-003-000	PMU-EMO HABILIT. CAMARA TELEVIGILANCIA CASCO HISTORICO	59,985,223	
215-31-02-004-004-000	PMU-EMO HABILIT. CAMARA TELEVIGILANCIA SECTOR CENTRO LA SERENA	59,985,223	
215-31-02-004-005-000	PMU-EMO HABILIT. CAMARA TELEVIGILANCIA SECTOR URBANO LA SERENA	24,034,252	
215-31-02-004-006-000	PMU-EPS OBRAS DE SEGURIDAD PASAJE EL CALVARIO SECTOR CENTRO	1,405,865	
215-31-02-004-007-000	PMU-EPS OBRAS DE SEGURIDAD LA RECOVA SECTOR CENTRO	22,592,025	
215-31-02-004-008-000	PMU-EMO REPOS. ELEMENTOS DE SEG. VIAL VARIOS SECTORES	15,822,718	
215-31-02-004-009-000	PMU-AMPLIACION SEDE CLUB DEPORTIVO COLECTIVO LINEA 24	12,065,291	



Handwritten signature or initials.

215-31-02-004-011-000	PMU-PROY. PAVIMENT. CALLE PERU ENTRE COSTA RICA Y PJE. AYACUCHO	29,662,895	
215-31-02-004-012-000	PMU-AMPL. Y MEJ. JJVV ISIDORO CAMPAÑA	30,755,602	
215-31-02-004-013-000	PMU-REMODELACION PLAZA SKATEPARK RUTA 5 CON HUANHUALI	26,454,623	
215-31-02-004-014-000	PMU-MTT2020 AMPLIACIÓN DE ESPACIOS PEATONAL CENTRO LA SERENA	41,823,276	
215-31-02-004-015-000	PMU-OBRA MENOR MEJORAMIENTO AREA VERDE PLAZA SAN AGUSTIN	59,993,121	
215-31-02-004-016-000	PMU-CONSTRUCCION SEDE CLUB ADULTO MAYOR LA VIDA ES BELLA	59,991,500	
215-31-02-004-102-000	PMU - CONSTRUCCIÓN SEDE COMUNITARIA FLOR DEL AIRE	59,033,803	
215-31-02-004-103-000	PMU - REPOSICION MULTICANCHA VILLA UNIDA	59,995,046	
215-31-02-004-104-000	PMU - AMPLIACION SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS PORTAL DEL SOL	59,627,343	
215-31-02-004-105-000	PMU - MEJORAMIENTO SEDE SOCIAL MONJITAS ORIENTE	57,105,251	
215-31-02-004-107-000	PMU - REFORZAMIENTO ALUMBRADO PUBLICO VARIOS SECTORES	21,120,858	
215-31-02-004-108-000	PMU - SEDE SOCIAL EL LIBERTADOR	59,998,974	
215-31-02-004-109-000	APORTE MUNICIPAL OBRAS ESTACIÓN MEDICO RURAL PELICANA	1,338,750	
215-31-02-004-203-000	PMB-AMPL APR. GABRIELA MISTRAL SECTOR SATURNO	154,525,583	
215-31-02-004-421-000	PMU-CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL PABLO NERUDA	803,956	
215-31-02-004-430-000	PMU-AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO ÁREA PRE-BÁSICA COLEGIO ALTOVALSOL	839,160	
215-31-02-004-532-000	PMU - REMOD. SEDE VILLA SAN BARTOLOME	2,315,600	
215-31-02-004-534-000	PMU - AMPL. CENTRO COMUNITARIO PAMPA UNIVERSO	1,190,300	
215-31-02-004-608-000	PMB - OBRAS SANITARIAS PARA LOCALIDADES DE LA SERENA	44,550,162	
215-31-02-004-703-000	PMU - CONSTRUCCION SEDE COMUNITARIA UNION COLL	30,728,652	
215-31-02-004-815-000	PMU - CONSTRUCCION SEDE SOCIAL CLUB DEPORTIVO ISLON	1,715,867	
215-31-02-004-903-000	PMU - AMPLIACION CENTRO COMUNITARIO EL VALLE	16,525,208	
215-31-02-004-909-000	PMU-LEM - PROYECTO DE SEMAFORIZACIÓN AV. LAS PARCELAS - AV ARAUCO	2,645	
215-31-02-004-910-000	PMU - EPS MEJORAMIENTO PLAZA CALETA SAN PEDRO	11,009,880	
215-31-02-004-912-000	PMU - EPS CONSTR. AREA DE JUEGO Y ESPARCIMIENTO LOS JARDINES	23,330	
215-31-02-004-913-000	PMU - EPS MEJORAMIENTO PLAZA RICHARD WAGNER	20,149,809	
215-31-02-004-914-000	PMU - EPS MEJORAMIENTO PLAZA VILLA LAS PALMERAS	8,722,154	
215-31-02-004-915-000	PMU - EPS MEJORAMIENTO PLAZA PELICANA	11,589,414	
215-31-02-004-916-000	PMU - EPS REPOSIC. CIERRE PERIM. MULTICANCHA PZA. BUENAVENTURA OSORIO	10,868,211	
215-31-02-004-918-000	PMU - EPS MEJ. PLAZA Y LUMINARIAS POBL. MERCEDES MARIN DEL SOLAR	8,434,006	
215-31-02-004-920-000	PMU - EPS MEJ. AREA VERDE Y MULTICANCHA MONJITAS ORIENTE	11,993,836	
215-31-02-004-921-000	PMU - EPS RECUPERACIÓN BANDEJON PUBLICO CARTER Y GALLO	259,363	
215-31-02-004-923-000	ADMINISTRACIÓN Y BAÑOS PUBLICOS PARQUE GABRIEL COLL	69,733,801	
215-31-02-004-926-000	PMU - EPS MEJORAMIENTO PLAZA BUENOS AIRES SECTOR CENTRO	10,063,830	
	TOTAL	1.327.773.416	-



- Análisis Pasivos 4º Trimestre 2021.

El Sr. Mario Aliaga procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Luis Aguilera consulta a que corresponde la mayor cantidad de facturas pendientes por pagar.

El Sr. Mario Aliaga explica que los pasivos contables están registrados mayoritariamente en transferencias corrientes al sector público que corresponden al Fondo Común Municipal que queda registrado y no pagado al cierre de cada trimestre. El pasivo contingente básicamente está en los servicios generales, como por ejemplo facturas con empresa Siglo Verde, empresa de aseo, telefonía, agua, entre otros, para ello se cuenta con la provisión de recursos; agrega que la Ley N°21.131 establece el pago a 30 días.

La Sra. Daniela Norambuena destaca que se reducen los pasivos, observa que casi un 87% del valor total de los servicios básicos corresponde a energía eléctrica, por lo que propone incorporar nuevas tecnologías.

El Sr. Mario Aliaga señala que el consumo de energía eléctrica es sustantivo en los servicios básicos de los cuales el 80% corresponde al alumbrado público, lamentablemente la tarifa de la energía se ha elevado, en ese contexto el camino es buscar la forma para negociar tarifas preferenciales o en su defecto generar alianzas para ser clientes libres.

El Alcalde informa que ha instruido a la Asesoría Jurídica para realizar un estudio para demandar por no pago de bien nacional de uso público en la instalación de postes.

El Sr. Félix Velasco sugiere generar una ordenanza para avanzar en la materia, determinar a qué empresa corresponde cada cableado, retiro de cables en desuso y realizar el cobro del bien nacional de uso público.

La Sra. Carmen Zamora manifiesta que le llaman la atención eventuales pagos que realiza el municipio por juicios o demandas, por ejemplo aquella persona que demanda al municipio por una caída en el Estadio La Portada con un oneroso monto, por lo que sugiere analizar las condiciones del contrato que se mantiene con Club Deportes La Serena.

El Sr. Félix Velasco se adhiere a la imperiosa necesidad de modificar la ordenanza; consulta si Club Deportes La Serena mantiene actualmente deudas con el municipio y qué ocurre con los letreros publicitarios.

El Sr. Mario Aliaga informa que esta sociedad anónima ha realizado el pago de arriendo del estadio y este año se encuentra con el contrato pendiente debido a una boleta de garantía que deben entregar; respecto al tema publicitario será analizado jurídicamente.

- Solicitud de aprobación de costos de mantención y operación de las futuras obras del Programa Quiero mi Barrio, Santa Lucía, de acuerdo al Convenio suscrito con la Secretaria Ministerial de Vivienda y Urbanismo.

El Sr. Flavio Escobar procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Luis Aguilera consulta donde se visualizan las áreas verdes.



La Sra. Verónica Jopia comenta que el proyecto ya se encuentra definido, el cual incluye el diseño de paisajismo.

El Sr. Félix Velasco sugiere coordinar con las distintas Direcciones, por ejemplo seguridad, para el cuidado de estas áreas, además de fomentar las plazas secas.

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 4:

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad aprobar los costos de mantención y operación de las futuras obras del Programa Quiero mi Barrio, Santa Lucía, conforme a Convenio suscrito con la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo, de acuerdo al siguiente detalle:

MEJORAMIENTO VÍAS PEATONALES INDEPENDENCIA NORTE – DOS PONIENTE	Aporte MINVU
Licitación de Obra	\$172.761.382
Total	\$172.761.382

	COSTO OPERACIÓN			COSTO MANTENCION		TOTAL
	PERSONAL	INSUMOS	CONSUMOS BÁSICOS	MANTENCIÓN	EQUIPAMIENTO	
TOTAL MENSUAL	\$ 42.000	\$ 25.000	\$57.000	\$ 182.000	\$ 15.000	\$321.000
TOTAL ANUAL	\$ 508.000	\$ 300.000	\$684.000	\$ 2.187.000	\$ 182.000	\$3.861.000

CONSTRUCCIÓN ÁREA VERDE COLO COLO	Aporte MINVU
Licitación de Obra	\$179.355.599
Total	\$179.355.599

	COSTO OPERACIÓN			COSTO MANTENCION		TOTAL
	PERSONAL	INSUMOS	CONSUMO BASICO	MANTENCIÓN	EQUIPAMIENTO	
TOTAL MENSUAL	\$ 69.000	\$ 30.000	\$62.000	\$ 329.000	\$ 48.000	\$ 538.000
TOTAL ANUAL	\$ 831.000	\$ 360.000	\$745.000	\$ 3.945.000	\$ 575.000	\$6.456.000

CONSTRUCCIÓN ÁREA VERDE 18 DE SEPTIEMBRE	Aporte MINVU
Licitación de Obra	\$123.322.255
Total	\$123.322.255

	COSTO OPERACIÓN			COSTO MANTENCION		TOTAL
	PERSONAL	INSUMOS	CONSUMO BASICO	MANTENCIÓN	EQUIPAMIENTO	
TOTAL MENSUAL	\$ 71.000	\$ 30.000	\$78.000	\$ 166.000	\$24.000	\$369.000
TOTAL ANUAL	\$ 846.000	\$ 360.000	\$936.000	\$ 1.991.000	\$ 288.000	\$4.421.000

- **Solicitud de aprobación Convenio de colaboración y transferencia de recursos suscritos entre la Dirección regional de JUNAEB Región de Coquimbo y La Municipalidad de La Serena, Programa residencia familiar estudiantil.**

La Sra. Margarita Riveros procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.



La Sra. Carmen Zamora sobre el porcentaje de hogares consulta si existe algún criterio específico definido por el municipio, y vinculación entre las familias, quien es el encargado de realizar el seguimiento y cuál es el número de beneficiarios.

La Sra. Margarita Riveros informa que JUNAEB es la encargada de seleccionar a las familias bajo su criterio en conjunto a una empresa externa, el perfil se asocia a familias económicamente estables, que tengan interés, desde el municipio se realiza un seguimiento tanto a la familia tutora como a la familia del beneficiario. Además supervisa la Junaeb a través de empresa externa sin previo aviso.

La Sra. Daniela Molina consulta cómo son seleccionadas las familias tutoras, en que consiste el ítem de recursos humanos y cuál es el perfil de la coordinadora del programa.

La Sra. Margarita Riveros señala que las familias postulan mediante la JUNAEB y la difusión la realiza la misma institución, la Coordinadora es una Trabajadora Social la cual fue designada por la Dirección de Personas.

El Sr. Daniel Palominos espera que las próximas minutas sean más explicativas, se refiere, por ejemplo al perfil de la Coordinadora, agrega que hay familiares dentro del municipio y la Corporación.

La Sra. Margarita Riveros hace presente que se enviaron 87 páginas con antecedentes.

La Sra. Daniela Molina requiere que se les entreguen los antecedentes cuando se llame a concurso.

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 5:

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad aprobar la suscripción de Convenio de colaboración y transferencia de recursos con la Dirección regional de JUNAEB Región de Coquimbo, para el desarrollo del Programa Residencia Familiar Estudiantil, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	PRESUPUESTO AÑO 2022	
	Aporte Externo	Aporte Local
Coordinador	\$0	\$13.912.344
Recurso Humano	\$6.671.280	\$0
Gastos Operacionales	\$5.458.320	\$0
Aporte Económico Familias Tutoras	\$74.824.400	\$0
Aporte Económico por Estudiantes Practica Estival	\$720.610	\$0
TOTAL	\$87.674.610	\$13.912.344

- **Solicitud de aprobación de conciliación en causa laboral RIT O-839-2021, "Álvarez con Municipalidad de La Serena", seguida ante el Juzgado de Letras del Trabajo de La Serena.**

La Sra. Valeska Robledo procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.



El Sr. Luis Aguilera consulta cuántos de estos procesos se han perdido.

La Sra. Valeska Robledo comenta que del total de las causas laborales de esta naturaleza solo dos juicios se han perdido llegando a la última instancia.

El Sr. Cristian Marín espera que este nuevo gobierno busque alguna alternativa para dar solución definitiva a estos procesos que afectan las arcas municipales.

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 6:

El Concejo Comunal acuerda por mayoría con la abstención del Sr. Luis Aguilera, aprobar Avenimiento en demanda interpuesta por Don Enrique Ricardo Álvarez Rojas, RIT O-839-2021 seguida ante el Juzgado de Letras del Trabajo de La Serena, de acuerdo al siguiente detalle:

La parte demandada sin reconocer los hechos fundantes de la demanda y con el sólo ánimo de poner término al presente juicio ofrece pagar a la demandante, la suma única y total de \$9.000.000, la que se pagará en dos cuotas iguales y sucesivas de \$ 4.500.000, la primera dentro de veinte días hábiles contados desde la presente aprobación, y la segunda dentro de veinte días hábiles contados desde el pago de la primera cuota.

- **Solicitud de readscripción de Personal del Segundo Juzgado de Policía Local, en virtud del artículo 65, letra ñ), de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.**

El Sr. Jorge Godoy procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 7:

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad aprobar la readscripción del funcionario del 2º Juzgado de Policía Local, señor Freddy Landa Iglesias, planta titular del estamento Administrativo grado 12, a la Dirección de Personas.

- **Entrega de Informe de Contrataciones de Servicios, Licitaciones y Adquisiciones.**

Informe enviado digitalmente a las y los Srs. Concejales.

- **Entrega de Proyectos Ingresados a la Dirección de Obras.**

Informe enviado digitalmente a las y los Srs. Concejales.

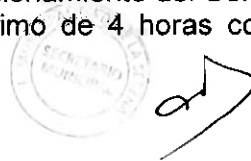
- **Entrega Informe Mensual Transparencia Pasiva.**

Informe enviado digitalmente a las y los Srs. Concejales.

3.- CORRESPONDENCIA.

4.- INCIDENTES.

El Sr. Cristian Marín hace mención al Reglamento de Funcionamiento del Concejo Comunal, en su art.30, que señala que una sesión puede durar un máximo de 4 horas con un alargue de 30



minutos si existe acuerdo por parte del Concejo Comunal, por lo que propone diferir aquellas materias que son de largo debate para otras sesiones.

El Alcalde hace presente que las intervenciones en cada materia son muy extensas, al respecto propone sintetizar las sugerencias ya que existen temas que no son posibles de postergar, además que él prefiere que se aclaren todas las dudas. Solicita que los incidentes se envíen mediante correo electrónico.

El Sr. Luis Aguilera solicita autorización del Concejo Comunal para viajar a Cuba desde el 15 de abril hasta el 02 de mayo, en virtud de invitación recibida por parte del Instituto Cubano del Libro, para participar en la 30ª Feria Internacional del Libro de La Habana a desarrollarse entre el 20 y el 30 de abril del año en curso. Hace presente que esto no involucra gastos para el municipio en pasajes ni viáticos.

El Alcalde hace mención que corresponde posteriormente efectuar exposición al Concejo sobre las actividades realizadas. Somete a votación.

Acuerdo N° 8:

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Luis Aguilera para viajar a Cuba, desde el 15 de abril al 2 de mayo, para participar en la 30ª Feria Internacional del Libro de La Habana, a celebrarse en el mes de abril del 2022.

El Alcalde da término a la sesión siendo las 14:58 horas.

Los Concejales Sra. Pamela Salomé Caimanque, Sr. Luis Aguilera y la Sra. Daniela Molina, hicieron llegar sus incidentes por correo electrónico, los que pasan a formar parte de la presente acta.



INCIDENTES CONCEJO SESIÓN 1262
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
FECHA: MIÉRCOLES 16 DE MARZO DEL 2022

Quiero aprovechar este espacio para agradecer las muestras de cariño, preocupación y consideración ante la inesperada muerte de mi padre, de parte de compañerxs, colegas, funcionarios y funcionarias, del alcalde y de su equipo, los días posteriores, llenos de trámites y esperas eternas son tan inhumanos que se agradece tener el tiempo y espacio para vivirlo.

1. En mis incidentes del día de hoy quiero hacer un llamado desesperado de vecinos de alfalfares que ven con mucha preocupación como nuevamente se están tomando la quebrada que colinda con los puestos de flores del cementerio hacia abajo, donde hace poco se produjo un incendio. Está lleno de neumáticos y si estos se encienden y caen ladera abajo es desastre será mayúsculo pues hay muchas casas de madera. Existe mucha preocupación por la ocupación de dicho espacio, mencionan constantes gritos ante posible agresiones sexuales, se ven jovencitas muy pequeñas, no más de 15 años deambular por el sector, donde se consume y vende droga por quienes insisten en ocupar el lugar. Si bien el espacio es de bienes nacionales, solicitan apoyo de seguridad ciudadana, policías y sobre todo información sobre proyecto de recuperación de este espacio, lo que en definitiva les daría más seguridad a todo ese sector.

2. También quiero mencionar un echo cruel, que se repite en nuestra ciudad y en otras, el uso de fuegos artificiales en partidos de futbol amateur en este caso, esta vez fue en una celebración del club camino Islon v/s Bolivia en las canchas de chancho King en Las Compañías, donde según cuentan testigos, sería un jugador de camino Islon quien en una brutalidad enorme, decide celebrar. Cometiendo un delito, porque el uso de fuegos artificiales es DELITO, y este alcanza a un perrito a quien le estalló en la boca, muriendo al parecer. Circulan distintas versiones, una versión cuenta donde habrían quemado su cuerpo incluso para desaparecer evidencia, etc.

Solicito información del uso de canchas de este club, si pertenece a alguna liga o agrupación que tenga comodato con el municipio, insto al club a entregar la identificación del delincuente y que se le niegue el uso de canchas o recintos municipales en adelante. Es urgente que se regulen estas actividades deportivas donde se usan fuegos artificiales y si para eso se tiene que usar un método q no me parece del todo efectivo, como el castigo a los clubes, pues que se haga, que se hagan cargo los clubes, así como le solicito lo mismo a club deportes la serena.

3. Nuestra región es una de las más golpeadas con la sequía, que se extiende por más de 10 años, además por nuestra ubicación y conformación geográfica, el cambio climático y avance de la desertificación nos tiene en una situación muy compleja, además de la amenaza que representa el proyecto minero Dominga para el agua.

4. Mis incidentes de hoy son una lista de casos de incumplimiento a la ordenanza municipal que regula la tenencia responsable y hare llegar vía correo con detalles para que en coordinación con el CTR e inspectores municipales se pueda revisar cada caso.

a. Dos perras pariendo con dueños y los sacan a la calle y a sus cachorros, solicito fiscalizar,

la dirección es Carlos Montesinos con Carlos Sotomayor Compañía alta, se niega a esterilizar pero sigue tirándolos a la calle.

b. Perro amarrado con una cadena cortísima, la dirección es Pablo de Roka número 3478 entre circunvalación Álvarez Zorrilla/blanco, solicito fiscalizar.

DANIELA MOLINA BARRERA
CONCEJALA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA



Incidentes planteados por el concejal (PC), Escritor Luis Aguilera González, Integrante de la Mesa Rural, Ilustre Municipalidad de La Serena, Sesión Ordinarias N° 1262, Concejo virtual, efectuado este miércoles 16 de marzo del 2022, a partir de las 10.00 a 14:30 horas, Ilustre Municipalidad de La Serena.

01.- Quisiera felicitar al señor Jorge Navea Toro, quien coordina junto a su equipo de profesionales y el Departamento de servicios Generales por el arduo trabajo que realizan para mantener en buenas condiciones los caminos de nuestra comuna, especialmente los del sector rural, En el día de ayer 15 de marzo se perfilo y rego el camino desde San Antonio a el Colegio de la Estrella, solicitado por el señor presidente de la junta de vecinos, don Wilson Miranda.

02.- Quisiera solicitar que los móviles municipales puedan llevar tres personas y no como ocurre en el día de hoy (2), muchas veces para el sector rural se requiere llevar un equipo de profesionales que puedan atender las solicitudes de los vecinos. Encargado de proyectos, el Asistente Social y el Delegado Rural o concejal.

03.- He sostenido algunas reuniones con los ejecutivos del Proyecto de Mejoramiento Red Vial región de Coquimbo (Altovalsol-Las Rojas), a cargo de la Constructora Tafca S.A., señores: Claudio Toro, Francisco Castillo y la coordinadora ambiental del contrato Constanza Pañalillo, por la situación de la explosión producida por una detonación efectuada y que daños varias viviendas del sector, a lo cual ellos se comprometieron a reparar cada uno de los daños producidos por esta situación.

En estos momento existe una Detención de obras, por parte de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, quienes informaron que se contactaron con los propietarios de las viviendas afectadas y se realizó el levantamiento de los daños ocasionados, comprometiéndose de manera inmediata por parte de la empresa contratista, con las reparaciones de las viviendas y daños producidos por la proyección de material rocoso, las cuales se efectuarán a la brevedad.

04.- Señor alcalde y señores concejales, con ocasión de la realización de la Feria del libro de La Habana, a la cual he sido invitado oficialmente por la Cámara Cubana del Libro y de esta manera presentar mi última novela escrita: "El niño de la bicicleta azul", Ediciones Lom, 2022, además de sostener entrevistas en radios y televisión, visitas a diferentes provincia, reuniones con la Unión de Escritores de Cuba UNEAC, renovación de un convenio de colaboración entre la Sociedad de Escritores de Chile (SECH), Filial Gabriela Mistral, Región de Gabriela Mistral de Coquimbo, Institución de la cual actualmente soy su Secretario General,

La Cámara Cubana del Libro convoca a todos los amantes del libro y la literatura a la 30ª Feria Internacional del Libro de La Habana, a celebrarse en el mes de abril de 2022, nuevamente bajo el lema Leer es crecer, en su habitual sede del Parque Histórico Militar San Carlos de La Cabaña y en el Centro Histórico de la ciudad de La Habana.

El evento literario rendirá homenaje al centenario del natalicio de Carilda Oliver Labra y Jesús Orta Ruiz (el Indio Naborí), a los ciento veinte años del natalicio de Nicolás Guillén, y estará dedicado a los ciento cuarenta años de la publicación del poemario Ismaelillo, de José Martí y de la novela Cecilia Valdés o la Loma del Ángel, de Cirilo Villaverde.

En esta ocasión, la fiesta del libro en el país recibirá a los Estados Unidos Mexicanos como invitado de honor, oportunidad de acercarnos a la cultura de la hermana nación a través de su literatura.

Como cada año, el acontecimiento más trascendente del sector editorial cubano, escenario para el contacto con la literatura y sus autores se convierte, además, en un espacio para el disfrute inigualable de la familia cubana durante el segundo mes de cada año.

Tanto autores, editores, traductores, diseñadores, ilustradores, distribuidores y público en general podrán disfrutar de una plaza diseñada para la exhibición, negociación, comercialización y promoción de la literatura cubana y extranjera.

LAS Y LOS VECINOS DE LOS ALREDEDORES DE LA PLAZA CIVICA UBICADA EN LAS INTERSECCIONES DE CALLE ESMERALDA, TENIENTE MERINO Y BAQUEDANO, SOLICITAN LA MANTENCION, REPARACION, Y REPOSICION DE LAS MAQUINAS DE EJERCICIOS Y ESPACIOS COMUNITARIOS DE LA PLAZA, LA CUAL ESTA CONCESIONADA A LA EMPRESA SIGLO VERDE S.A.

EN CONSEJOS ANTERIORES SE APROBARON CERCA DE 40 MILLONES PARA LA MANTENCION DEL PARQUE EL ESFUERZO, AL VISITAR DICHO PARQUE ME ENCUENTRO CON NOTABLE DETERIORO DE JUEGOS INFANTILES Y EL SISTEMA DE RIEGO DEL PARQUE, FAVOR DE VISITAR Y PODER HACER LAS MEJORAS NECESARIAS.

EN LA AVENIDA CUATRO ESQUINAS ENTRE HORTENSIA BUSTAMANTE Y AV PACIFICO EXISTE UN PASO PEATONAL QUE NECESITA PINTADO Y REMARCADO DEBIDO AL ALTO FLUJO DE TRASNITO DE PERSONAS Y VEHICULOS.

TAMBIEN ESTIMADO ALCALDE EN LA INTERSECCION DE AV LA PAZ Y CALLE LAS ROSAS FRENTE AL CONSULTORIO RAUL SILVA HENRIQUES Y EL SAR, SE ENCUENTRA UN PASO PEATONAL QUE NECESITA URGENTE UN REMARCADO DEBIDO QUE AL INICIAR LAS CLASES PRESENCIALES POR EL SECTOR CRUZAN LAS Y LOS ALUMNOS DEL COLEGIO ISABEL RIQUELME QUE SE ENCUENTRA EN EL MISMO SECTOR.

ESTUVE REUNIDA CON LAS Y LOS VECINOS DE LA JUNTA DE VECINOS DEL OLIVAR, EN LA OPORTUNIDAD RECOGI SUS PROBLEMATICAS Y PRECUPACIONES ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRA EL GRAN MICROBASURAL ENTRE EL OLIVAR Y HEROES DE LA CONCEPCION, ADEMAS SOLICITAN LA LIMPIEZA DEL CONDUCTO DE AGUAS LLUVIA QUE SE ENCUENTRA EN LAS INTERSECCIONES DE LAS CALLES CLODOMIRO ROSA CON MANUEL JESUS SILVA Y LAS CALLES IGNACIO CARRERA PINTO CON MANUEL JESUS SILVA.

OTRA DE LAS MAS PREOCUPANTES PROBLEMATICAS QUE AQUEJA A LAS Y LOS VECINOS Y EN ESPECIAL A LAS MUJERES. NIÑAS Y NIÑOS DEL SECTOR ES EL CAMBIO DE RECORRIDO DE LA LINEA 4 DE LINCOSUR Y LA NO LLEGADA DE LOS COLECTIVOS DE LA LINEA 23 AMBAS LINEAS NO ESTAN INGRESANDO A LA POBLACION PROVOCANDO CAMINATAS A LAS 5 , 6 DE LA MAÑANA DE HASTA LA POBLACION LAMBERT CAMINANDO EN TOTAL OSCURIDAD DE CAMINO A SUS TRABAJOS, COLEGIOS Y LABORES CORRESPONDIENTES, TENIENDO QUE CAMINAR AL PARADERO MAS CERCANO DONDE SI TRANSITA LA LOCOMOCION COLECTIVA, SOLICITO ESTIMADO ALCALDE SE OFICIE A LINCOSUR Y A LA LINEA 23 DE COLECTIVOS DEL OLIVAR PARA RETOMAR LAS FUNCIONES DE RECORRIDOS CORRESPONDIENTES.

SOLICITO ESTIMADO ALCALDE EL PASO DE LA BACHADORA POR LA CALLE JUAN JOSE LATORRE DESDE RIO ZANCARRON HASTA LA CALLE PEDRO DE VALDIVIA. EL SECTOR ES MUY TRANSITADO Y EL CAMINO SE ENCUENTRA EN DEPORABLE ESTADO, LO MISMO ESTIMADO ALCALDE SE SOLICITA PARA EL SECTOR DE ALFALFARES EL CAMINO NECESITA DE MANERA URGENTE EL PASO DE LA BACHADORA Y UN PROYECTO DE MEJORAMIENTO PARA MEJORAR LA SITUACIONES DE LOS CIENTOS DE POBLADORES DEL SECTOR.

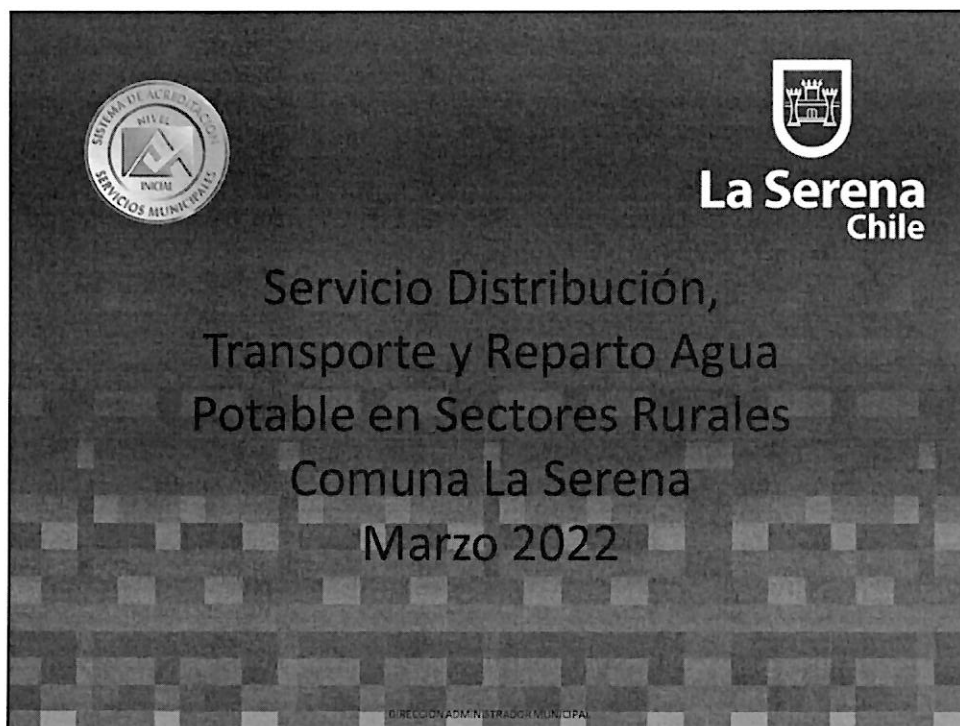
LAS Y LOS VECINOS DE LA POBLACION 17 DE SEPTIEMBRE SOLICITAN LA LIMPIEZA DE LA SUBIDA DE CALLE RIO BIO BIO ENTRE AV 18 DE SEPTIEMBRE Y TEGUALDA DEBIDO A LA GRAN CANTIDAD DE BASURA ACUMULADA EN EL SECTOR.

ADEMAS SOLICITAN LAS Y LOS VECINOS DE LA COMUNA A TRAVES DE MIS REDES SOCIALES LA LIMPIEZA DEL CENTRO DE NUESTRA COMUNA QUE DURANTE EL ULTIMO TIEMPO SE HA VISTO DEMASIADO SUCIO Y POCA FRECUENCIA DE LIMPIEZA.

LAS APODERADAS DEL COLEGIO CARLOS CONDELL SOLICITAN APOYO PARA LA LIMPIEZA DE LA SALIDA DE LOS ALUMNOS POR CALLE SAN ANTONIO DEBIDO A LA GRAN CANTIDAD DE BASURA QUE SE BOTA EN EL SECTOR. ENTRE CALLE AURORA Y ALEMANIA.

LA COMUNIDAD DEL COLEGIO SAINT JOHNS SCHOOL,
SOLICITAN EL APOYO DEL MUNICIPIO PARA LA LIMPIEZA DE
LA QUEBRADA QUE QUEDA EN LA INTERSECCION DE AV LA
PAZ / AV. GASPAS MARIN CON VICENTE ZORRILLA, ADEMAS
DE EVALUAR LA POSIBILIDAD DE GENERAR ALGUN AREA O
ESPACIO COMUNITARIO. ASI ENTREGAR MAYOR
SEGURIDAD EN EL SECTOR.

ESTIMADO ALCALDE SOLICITO LA REVISION DE LAS
LUMINARIAS EN LA CALLE MATTA ENTRE ALMAGRO Y
BRASIL QUE SUELEN APAGARSE DURANTE LA NOCHE
PROVOCANDO ROBOS E INSEGURIDADES ENTRE LOS
VECINOS DEL SECTOR. EL TRANSITO POR EL SECTOR HA
AUMENTADO DEBIDO A LA ATENCION QUE ENTREGA EL
SAR EMILIO SHAFUSSER



Antecedentes Generales

- La distribución masiva de agua potable a las localidades rurales de la comuna de La Serena a través de camiones aljibes vía contratación de un servicio externo, data desde el año 2004 y con el correr del tiempo este servicio se ha ido consolidando como un requerimiento permanente de parte de la comunidad rural hacia la gestión municipal.
- El Honorable Concejo Municipal aprobó el año 2017 la Ordenanza sobre Servicio Municipal de Reparto y Distribución de Agua Potable en sectores rurales de la comuna de La Serena.
- Por otra parte, con fecha 08-02-2018 se publicó el Reglamento sobre condiciones sanitarias para la provisión de agua potable mediante el uso de camiones aljibe que entrará en vigencia a partir el 09-02-2019.

DIRECCIÓN ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Sobre el Contrato de Servicio de Abastecimiento de Agua Potable



La Serena
Chile

- ❑ En la actualidad (Febrero 2022) el registro de beneficiarios de este servicio alcanza a 701 usuarios (viviendas/familias) que corresponden a 1.787 personas que reciben en promedio 50 litros diarios de agua potable.
- ❑ El reparto semanal es de 586.800 litros de agua en 60 puntos (localidades) de distribución. El 72% de las personas beneficiadas (1.283) se concentra en once (11) localidades, siendo las más importantes: El Arrayán Costero, Cajón del Romero, Los Porotitos, La Estrella, Quilacán, La Cachina, El Chacay Bajo, Alfalfares, El Rosario, La Varilla, y El Romeral.

DIRECCIÓN ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Sobre el Contrato de Servicio de Abastecimiento de Agua Potable



La Serena
Chile

- ❑ Por otro lado, en el marco de la pandemia originada por el brote del virus denominado "coronavirus" o "Covid-19" y la declaración por parte del Ministerio de Salud de alerta sanitaria en todo en el territorio nacional (vigente hasta el 31 de marzo de 2022), la Municipalidad de La Serena calificó como una situación de emergencia el abastecimiento y distribución de agua potable a los habitantes de distintos sectores de la comuna que no disponen de este elemento, especialmente, en aquellos lugares donde existen asentamientos humanos en condiciones más precarias tales como El Escorial, Huachalalume y La Varilla entre otros.
- ❑ En particular, para atender estas situaciones, la Municipalidad está distribuyendo agua potable para consumo humano a través de cargas en estanques comunitarios para que los residentes de estos sectores tengan acceso a este vital elemento. El reparto semanal es de 125.000 litros.

DIRECCIÓN ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Problemática Actual



- ❑ Los contratos que proveen el abastecimiento de agua potable para el consumo humano, tanto en el sector rural como en los campamentos de la zona urbana, expiran el 31 de marzo de 2022.
- ❑ Por otra parte, el proceso licitatorio en preparación para los próximos tres (3) años y que funde ambos servicios en un solo contrato, ha tenido una serie de dificultades para llevar a cabo su proceso de publicación, debido principalmente a la adecuación a la normativa vigente en la distribución de agua potable en camiones aljibes, exigencias de Contraloría Regional producto de auditorías previas y las condiciones de mercado que producto de la inflación, precio del petróleo, escasez de mano de obra, falta de abastecimiento de maquinarias, equipos e insumos, entre otros, ha dificultado estimar el valor de mercado del servicio a proveer.

DIRECCIÓN ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Solicitud de Acuerdo



- ❑ Con el fin de garantizar la provisión del vital elemento a los distintos usuarios de la comuna, se propone solicitar al Concejo Municipal Acuerdo para la contratación directa de la empresa Maquinarias Olmué Limitada, para dar continuidad al servicio de abastecimiento, transporte y reparto de agua potable a través de camiones aljibes a distintos sectores de la comuna de La Serena desde 01 de Abril de 2022 hasta el 30 de Junio de 2022 (3 meses) por un valor mensual de \$ 61.441.994.- (IVA incluido).

DIRECCIÓN ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Fundamento del Acuerdo



- En atención a la magnitud e importancia de este servicio, se hace indispensable recurrir al proveedor Sociedad Maquinarias Olmué Ltda. en razón a los plazos involucrados para implementar esta solución de carácter transitorio ya que dicha empresa otorga confianza y seguridad derivada de su experiencia comprobada en la provisión del servicio requerido; según lo señala el Reglamento de La Ley Nº 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, Artículo 10, Punto 7, letra f)

**INFORME DE
CUMPLIMIENTO METAS PROGRAMA AL
MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL
2021**

Ley N°19.803

Marzo 2022

Introducción

- Este Programa de Mejoramiento a la Gestión Municipal fue diseñado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), con el objetivo de:
 - ✓ Mejorar la calidad de los servicios municipales que se entregan a la comunidad.
 - ✓ Fortalecer las capacidades de gestión de las municipalidades.
 - ✓ Instalar una cultura de mejoramiento continuo de los procesos de gestión de las municipalidades, basada en la Autoevaluación y la aplicación de planes o iniciativas de mejora como práctica permanente.

Antecedente General

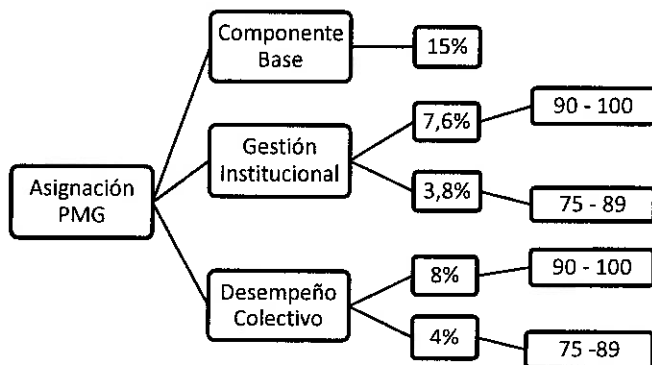
- En virtud del Artículo N°1 de la Ley 19.803, se establece entre otras, una asignación de mejoramiento de la gestión municipal, para los funcionarios municipales regidos por la ley N° 18.883, a contar del 1° de enero de 2002.
- La asignación será pagada a los funcionarios municipales de planta y a contrata, que se encuentren prestando servicio a la fecha de pago, en cuatro cuotas; en los meses de mayo, julio, octubre y diciembre de cada año.
- La asignación será tributable e imponible para efectos de salud y pensiones.

Aspectos clave de la Ley 19.803

Artículo N°4	• El incentivo por gestión institucional se concederá en función del cumplimiento de los objetivos de gestión institucional determinados para el año respectivo en el programa de mejoramiento de la gestión municipal, propuesto al alcalde por el Comité Técnico Municipal.
Artículo N°5	• Mediante resolución, se dispondrá la instalación, organización y funcionamiento del Comité Técnico Municipal. Este comité deberá considerar a lo menos cuatro integrantes
Artículo N°6	• El alcalde someterá a acuerdo del concejo, conjuntamente con el proyecto de presupuesto, el programa de mejoramiento de la gestión municipal
Artículo N°8	• Corresponderá al concejo municipal evaluar y sancionar el grado de cumplimiento de los objetivos de gestión institucional y las metas de desempeño colectivo por áreas de trabajo
Artículo N°10	• El sistema de incentivos establecido en la presente ley se regulará en cada municipalidad mediante un reglamento interno, (Decreto Alcaldicio N°3369, de fecha 29 de Agosto 2014 que aprueba Reglamento de Incentivos para la Municipalidad de La Serena).

Asignación de Mejoramiento a la Gestión Municipal

- Según lo estipulado por la Ley N°19.803 publicada en el Diario Oficial el 27 de Abril de 2002 y sus respectivas modificaciones, la Asignación de Mejoramiento a la Gestión Municipal, está compuesta por los siguientes elementos indicados a continuación:



Análisis de Cumplimiento

Para efectos de proceder a la revisión del cumplimiento efectivo tanto de las metas institucionales como colectivas, es preciso señalar que:

- ✓ Esta Dirección de Control posee lineamientos de carácter estrictamente objetivo, sin que exista la posibilidad de observaciones personales.
- ✓ Mantiene la independencia respecto al tipo de formulación de metas u objetivos que las distintas Direcciones se propongan.
- ✓ Respeta la observancia de los principios de responsabilidad, eficiencia, eficacia, coordinación, control, probidad, transparencia y publicidad, entre otros.
- ✓ Evaluar las metas de gestión, traen asociados un incentivo de carácter monetario para los funcionarios, por cuanto la Dirección de Control Interno responde de manera permanente a los principios rectores de la administración pública, tal como lo expresa el Artículo N°3, de la Ley N° 18.575.

Análisis de Cumplimiento

- ✓ El índice de logro estará conformado por el número de elementos de la meta logrados divididos por el número total de elementos asignados a la meta.
- ✓ En tal contexto nos encontramos con al menos dos tipos para la definición de metas, por un lado están las cuantificables y por otro lado, las no cuantificables.
 - Las cuantificables es posible formularlas bajo diversas modalidades, que permitan medir exactamente el indicador predefinido, como por ejemplo; la realización de cierto número de capacitaciones, fiscalizaciones, tareas a realizar en un periodo de determinado tiempo, entre otras.

• Siguiendo con esta misma ejemplificación, tomaremos el caso de la realización de capacitaciones, donde la dirección municipal estableció como meta, ejecutar 4 charlas durante el año siendo este su 100%. Sin embargo, al revisar se constató que sólo alcanzó a realizar 3, entonces su grado de cumplimiento para ese meta corresponde a un 75%.

Análisis de Cumplimiento

- ✓ Por otra parte, también es posible identificar aquellas metas que no se caracterizan por ser cuantificables y que de esta forma, no tienen una medición de esos logros por medio de índices de cumplimiento, entonces para este caso, serán medidas determinando en definitiva si cumplen o no con el objetivo trazado.
 - En este tipo de formulación de metas se encuentran por ejemplo: la formulación de procedimientos, políticas, manuales o planes de acción.
 - La evaluación de las mismas, se realizará en virtud de la conformación de una tabla de logro para el instrumento de gestión, asignándole un nivel de cumplimiento acorde y teniendo siempre como parámetro de medición: si se logró o no el objetivo por el cual se formuló.

Análisis de Cumplimiento

- Sin perjuicio de la presentación de este Informe elaborado por esta Dirección de Control Interno, es necesario recordar que corresponderá al concejo municipal evaluar y sancionar el grado de cumplimiento de los objetivos de gestión institucional y las metas de desempeño colectivo por áreas de trabajo, tal como lo expuso el legislador en el Artículo N°8 de la ley N°19.803.
- De acuerdo al Decreto Alcaldicio N° 1604, de fecha 11 de diciembre de 2020, que aprobó el Programa de Mejoramiento a la Gestión Municipal (PMG), para el año 2021, y sus modificaciones; dicho instrumento dispuso las metas institucionales y colectivas. Además, establece como plazo de entrega tanto de los informe de avance como informe final lo siguiente:

Primer Informe de avance	31 de Mayo de 2021
Segundo Informe de avance	30 de Septiembre 2021
Informe final	Al 5° día hábil de 2022

Cumplimiento de Entrega Informes

N	Dirección	1ra entrega	33,3%	2da entrega	33,3%	Entrega final	33,3%	% Cumplimiento
1	Asesoría Jurídica	SI	33,3%	SI	33,3%	SI	33,3%	100%
2	DOM	SI	33,3%	SI	33,3%	SI	33,3%	100%
3	1er. Juzgado	SI	33,3%	SI	33,3%	SI	33,3%	100%
4	2do. Juzgado	SI	33,3%	SI	33,3%	SI	33,3%	100%
5	Control Interno	SI	33,3%	SI	33,3%	SI	33,3%	100%
6	Administrador Municipal	SI	33,3%	SI	33,3%	SI	33,3%	100%
7	Servicio a la Comunidad	SI	33,3%	SI	33,3%	SI	33,3%	100%
8	Administración y Finanzas	SI	33,3%	SI	33,3%	SI	33,3%	100%
9	Tránsito y Transporte	SI	33,3%	NO	0%	SI	33,3%	67%
10	Desarrollo Comunitario	SI	33,3%	SI	33,3%	SI	33,3%	100%
11	Gestión de Riesgos de Desastres	SI	33,3%	SI	33,3%	SI	33,3%	100%
12	Gabinete Alcaldía	SI	33,3%	SI	33,3%	SI	33,3%	100%
13	Secretaría de Planificación	SI	33,3%	SI	33,3%	SI	33,3%	100%
14	Secretaría Municipal	SI	33,3%	SI	33,3%	SI	33,3%	100%
15	Dirección de Turismo y Patrimonio	SI	33,3%	SI	33,3%	SI	33,3%	100%
16	Seguridad Ciudadana	SI	33,3%	NO	0%	SI	33,3%	67%
17	Dirección de Personas	SI	33,3%	NO	0%	SI	33,3%	67%
Total cumplimiento Municipal								94%

Tabla Cumplimiento Institucional

N	Metas Institucionales	Prioridad	Observacion	%	Pond.	Porcentaje Asignado
	Mantener el nivel de cumplimiento de la Ley de Transparencia superior al 90%, considerando para ello la publicación de información en el portal municipal y el derecho de acceso a la información de acuerdo a lo establecido en el reglamento interno de Transparencia Municipal; evidenciando lo anterior mediante informe emitido por el Concejo para la Transparencia, o en su defecto de la Administración Municipal.	P.A	Cumplimiento acreditado a través del "Informe Final PMG 2021" emitido por el Administrador Municipal, Ordinario Nº0200-0007/22, de fecha 06 de Enero de 2022	100%	50%	50,0%
	Elaborar y/o actualizar las políticas institucionales en: atención de usuarios, calidad municipal y gestión medioambiental, difundiendo con los funcionarios municipales los estándares institucionales en dicha materias.	P.M	Política de Calidad aprobada mediante Decreto Alcaldicio Nº1351, de fecha 14 de Octubre de 2021, Política Ambiental aprobada mediante Decreto Alcaldicio Nº1885 y Política de Atención de Usuario aprobada mediante Decreto Alcaldicio Nº1886, ambos de fecha 30 de Diciembre de 2021	100%	15%	15,0%
	Cada Dirección Municipal deberá preparar un Informe diagnóstico de sus procesos, destacando y desarrollando con mayor profundidad aquellos que intervienen con otras unidades municipales, en cual deberá ser presentado a la administración Municipal durante el primer semestre del 2021.	P.M	Cumplimiento acreditado en el "Informe de avance PMG 2021" emitido por el Administrador Municipal, a través del Ordinario Nº0200-00503/21, de fecha 29 de Septiembre de 2021.	100%	15%	15,0%
4	Entrega de informes de las diferentes Direcciones Municipales sobre el estado de avance del Programa de Mejoramiento de Gestión 2021, a la Dirección de Control Interno según el siguiente cronograma: 1º Avance: 31 de Mayo de 2021. 2º Avance: 30 de Septiembre de 2021. Entrega Final: al 5º día hábil de 2022. (07 de enero 2022)	P.B	Según Informes recepcionados en la Dirección de Control Interno.	94%	20%	18,8%
Cumplimiento Total				100%		99%

INFORME DE CUMPLIMIENTO METAS COLECTIVAS DEL PROGRAMA AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL 2021

Ley Nº 19.803

DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

N	Metas Colectivas	Prioridad	Observación	%	Pond.	Porcentaje Asignado
1	Elaborar un Manual de Procedimiento Interno de la Dirección de la Asesoría Jurídica en el que se establezca la forma de ingreso y distribución dentro de los requerimientos de las distintas Unidades.	P.A	Manual aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°18, de fecha 05 de enero de 2022, fuera del periodo de ejecución del Programa Anual de Mejoramiento de la Gestión Municipal para el año 2021.	100%	50%	50%
2	Elaborar un catastro de los comodatos y permisos precarios entregados por la Municipalidad, con información detallada como fecha de contrato, decreto que lo aprueba, ubicación del inmueble y vigencia.	P.M	Cumplimiento sin observación. Se adjunta listado de Comodatos (desde el año 1995 al 2021) y Permisos precarios (desde el año 2008 al 2021)	100%	30%	30%
3	Realizar tres capacitaciones a Unidades o Direcciones Municipales, en aspectos legales de procedimientos internos o de la materia que se requiera, las que serán impartidas por vía remota y/o mediante material de estudio del tipo presentación power point, atendida la emergencia sanitaria que actualmente vive el país a causa de la pandemia por Covid-19. Sólo si se dan las condiciones sanitarias, las capacitaciones se podrán realizar de manera presencial.	P.B	Cumplimiento sin observación. Realización de capacitación "Responsabilidad Funcionaria", realizada con fecha 24 de Junio de 2021, capacitación sobre "Responsabilidad Administrativa - Comodatos y Permisos Precarios", realizada con fecha 17 de Agosto de 2021, capacitación "Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales", realizada con fecha 22 de Octubre de 2021.	100%	20%	20%
Cumplimiento Total					100%	100%

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

N	Metas Colectivas	Prioridad	Observación	%	Pond.	Porcentaje Asignado
1	Confección y puesta en marcha de Ficha de Recepción, la cual recopilará la información del proceso de recepción, desde su ingreso hasta su certificación. El objetivo de esta meta es determinar el estado del proceso de recepción del proyecto de Edificación (tipo check list, indicando fechas y profesionales a cargo de los procesos).	P.A	Cumplimiento de la puesta en marcha de "Ficha de Recepción". Sin embargo, dicha ficha no cuenta con la descripción del profesional a cargo de los procesos.	100%	50%	50%
2	Digitalización de Sección de Archivo. La meta consiste en digitalizar los loteos de vivienda social, con construcción simultánea elaborado por SERVIU en sector las Campañas de La Serena. Se digitalizará los documentos de permiso de Edificación y Recepción Municipal de cada Proyecto. El objetivo es obtener una base digital y moderna de ciertos documentos de la Sección de Archivo, digitalizando los documentos que son más utilizados por los usuarios de la DOM, ya que los Loteos seleccionados son objetivos recurrentes de subsidios de mejora por parte del Ministerio de Urbanismo y Construcción.	P.M	Cumplimiento sin observación. Se informa y se acredita la digitalización de 40 loteos.	100%	30%	30%
3	Emisión de Actas de Observaciones de Proyectos de Edificación vía correo electrónico, la meta propuesta da solución a lo indicado por el Art. 1.4.9. Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, el cual da un plazo de 60 días para subsanar las observaciones emitidas por DOM, tomando como inicio del plazo la toma de conocimiento del acta de observaciones. La Dirección utilizando el servicio de Correos de Chile, esta fecha es indeterminada y en ocasiones no llega a destino. Por lo tanto, el objetivo de esta meta es optimizar los plazos de respuestas de las actas de observaciones a los usuarios, teniendo como plazo 5 días desde la emisión del acta hasta ser enviada por correo electrónico, dándose por notificado y aplicando el Art. 1.4.9. de la OGUC. (P.B)	P.B	Se adjuntan copia de correos electrónicos enviando observaciones de expedientes, por arquitectos revisores de la DOM, sin embargo, no es posible verificar el cumplimiento del plazo establecido (5 días desde la emisión del acta)	100%	20%	20%
Cumplimiento Total					100%	100%

1° JUZGADO DE POLICIA LOCAL

N	Metas Colectivas	Prioridad	Observación	%	Pond.	Porcentaje Asignado
1	Elaborar un Manual de Procedimiento, para la tramitación de proceso de cuasidelitos de daños o lesiones leves, sin demanda de abogados, con el respectivo diagrama de flujo.	P.A	Cumplimiento sin observación. Se adjunta manual de procedimiento.	100%	50%	50%
2	Fomentar las notificaciones de resoluciones que correspondan realizarlas por correo electrónico, atendido la Ley N°21.241. En razón de lo anterior, se oficiará a Carabineros de Chile, Jefe de Inspectores Municipales, SEREMI del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, y se dictará un Decreto Económico, con el fin que se informe por los actuarios que tomen declaraciones indagatorias y comparendos a los usuarios sobre esta forma de notificación.	P.M	Cumplimiento sin observación. Se adjuntan Decreto Económico N°291, de fecha 18 de Agosto de 2021.	100%	30%	30%
3	Reforzar los conocimientos de los funcionarios de este Juzgado a través de 3 capacitaciones internas en el año, en materia sobre modificaciones a la Ley de Protección de los Derechos de los Consumidores, de la Ley de Tránsito y de la Ordenanza por ruidos molestos.	P.B	Cumplimiento sin observación. Capacitación sobre Ley N°19.496, de fecha 04 de noviembre de 2021, capacitación sobre Ley de Tránsito, de fecha 11 de noviembre de 2021 y capacitación sobre Ordenanza Municipal Ruidos Molestos, de fecha 18 de Noviembre de 2021.	100%	20%	20%
Cumplimiento Total				100%		100%

2° JUZGADO DE POLICIA LOCAL

N	Metas Colectivas	Prioridad	Observación	%	Pond.	Porcentaje Asignado
1	Creación de un mecanismo de control de ingreso de demandas que ingresan al tribunal por infracción a la Ley del Consumidor y por infracción a la Ley de Tránsito, además control de las notificaciones en las respectivas causas donde se tramitan demandas por infracción a la Ley del Consumidor y por infracciones a la Ley de Tránsito.	P.A	Cumplimiento sin observación. Implementación de "Sistema de Control Semaférico", se adjuntan los Decretos Económicos N° 19, de fecha 01 de Julio de 2021 y N° 20, de fecha 02 de Julio de 2021.	100%	50%	50%
2	Realizar un taller de capacitación en materias propias de competencias de los Juzgados de Policía Local, efectuada por personal de la prefectura O S 10 de Carabineros de Chile, con la finalidad que todo el personal actualice sus conocimientos en materias de Seguridad privada (entre algunas: Decreto Ley N°3.607 de 1.981; Decreto Supremo N°93 de 1.985 del Ministerio de Defensa Nacional; Decreto N°1.773 de 1.994 del Ministerio del Interior).	P.M	Cumplimiento sin observación, adjuntando fotografías y hoja de asistencia del taller sobre "Seguridad Privada" de fecha 24 de mayo de 2021	100%	30%	30%
3	Realizar un taller, en coordinación con la Dirección de Asesoría Jurídica, con el objetivo que el personal del Tribunal conozca con mayor profundidad los alcances de su responsabilidad administrativa.	P.B	Cumplimiento sin observación. Taller sobre " Responsabilidad Administrativa de los Funcionarios Municipales", de fecha 08 de Septiembre de 2021.	100%	20%	20%
Cumplimiento Total				100%		100%

DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO

N	Metas Colectivas	Prioridad	Observación	%	Pond.	Porcentaje Asignado
1	Generar un cuestionario de autoevaluación sobre el proceso de control interno, con el objetivo que cada Dirección de la Municipalidad de La Serena, pueda evaluarse cada cierto tiempo.	P.A	Cumplimiento sin observación. Se adjunta cuestionario y enlace que dirige a cuestionario digital.	100%	50%	50%
2	Perfeccionamiento técnico al personal de la Dirección, con el objetivo de contribuir con el mejoramiento continuo en la gestión Institucional.	P.M	Cumplimiento sin observación. Se adjunta certificados obtenidos por los funcionarios de la Dirección de Control Interno en cada capacitación profesional realizadas durante el año 2021.	100%	15%	15%
3	Llevar un registro de las auditorías, fiscalizaciones e investigaciones que lleva la Contraloría General de la República respecto a la Municipalidad, que contenga la cantidad, el número de observaciones, tiempo para contestar cada observación, entre otras.	P.M	Cumplimiento sin observación. Se adjunta CD con el registro hasta Diciembre de 2021	100%	15%	15%
4	Emitir pronunciamiento en alguna materia que sea necesario, al menos dos veces en el año.	P.B	Cumplimiento sin observación. Pronunciamiento sobre "Protocolo de Seguridad Sanitaria Laboral y Seguro, Ley N°21.342, Ordinario D.T N°1702/2021", de fecha 14 de julio de 2021. Ordinarios N° 05-40 y N°05-44, de fecha 05 de abril y 08 de abril respectivamente.	100%	20%	20%
Cumplimiento Total				100%		100%

DIRECCIÓN DEL ADMINISTRADOR MUNICIPAL

N	Metas Colectivas	Prioridad	Observación	%	Pond.	Porcentaje Asignado
1	Diseñar un plan de acción institucional, cuyo objetivo primordial es mejorar la gestión interna Municipal en el ámbito administrativo, procurando estandarizar procesos y disminuir los tiempos de tramitación.	P.A	Cumplimiento sin observación. Adjunta plan de acción Institucional.	100%	90%	90%
2	Generar software "carpeta digital", donde se llevará el registro de todos los antecedentes administrativos de una licitación, a cargo del departamento de Modernización y todos aquellos documentos que se generen por la ejecución del contrato que regula el servicio licitado. El continuo desarrollo tecnológico permite un mejor control sobre la administración de licitaciones relacionadas con el área TIC. Es por este motivo, que el departamento de Modernización y TICS, utilizando la plataforma existente, busca cubrir la necesidad de mejorar la gestión de las licitaciones que están a su cargo cubriendo un requerimiento incluido como parte de las Bases Administrativas de las licitaciones que constantemente está solicitando. Este requerimiento se encuentra en cada licitación bajo el anuncio "Carpeta de Inspección Técnica" y dice "La Inspección Técnica deberá llevar una carpeta digital la que será de uso exclusivo de ésta, en ella se llevará el registro de todos los antecedentes administrativos de la licitación y todos aquellos documentos que se generen por la ejecución del contrato que regula el servicio licitado.	P.B	Cumplimiento sin observación. http://licitaciones.munilaserena.cl/	100%	10%	10%
Cumplimiento Total				100%		100%

DIRECCIÓN DE SERVICIO A LA COMUNIDAD

N	Metas Colectivas	Prioridad	Observación	%	Pond	Porcentaje Asignado
1	Instalación de 8 puntos verdes en la Comuna durante el 2021, donde el año 2020 se realizó la instalación de 6 puntos limpios. Lo anterior, con el fin de educar a la población en el reciclaje de algunos desechos.	P.A	Cumplimiento sin observación. Se adjuntan fotografías de los 8 puntos verdes instalados en la comuna.	100%	50%	50%
2	Realizar 125 operativos de cachureos o limpieza de micro basurales en total en la comuna, en diferentes sectores, con el fin de ir erradicando la basura y escombros de los sitios eriazos, lo que significa disminuir y mejorar los entornos de los habitantes de la comuna, promoviendo un ambiente sano y seguro.	P.M	Cumplimiento sin observación. Se adjuntan listado y fotografías de los operativos realizados hasta diciembre 2021.	100%	15%	15%
3	Aumentar los ratios de ejecución de poda de árboles y arbustos en la comuna a 140, ya que el 2020 se hicieron 120. Lo anterior, para otorgar a la comunidad mayor seguridad vial en nuestras calles.	P.M	Cumplimiento sin observación. Se adjunta planilla y fotografías.	100%	15%	15%
4	Aumentar la cobertura en la mantención y reparación de caminos a 98.000 metros lineales, tanto urbano como rurales. Con esta meta se pretende mejorar la comunicación vial y que los habitantes de la comuna tengan un mejor desplazamiento dentro de ella, tanto urbano como rural, en donde el año 2020 se hicieron 84.000 metros lineales.	P.B	Cumplimiento sin observación. Se acredita la mantención y reparación en caminos de 98.000 metros lineales.	100%	20%	20%
Cumplimiento Total				100%	100%	100%

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N	Metas Colectivas	Prioridad	Observación	%	Pond	Porcentaje Asignado
1	Confeccionar base de datos de las boletas de garantía, desde el año 2015 al 2020, seleccionando y efectuando análisis, clasificándolas por vencimiento y remitir a los Bancos aquellas vencidas y no retiradas en la Tesorería Municipal. (Sección Tesorería Municipal)	P.A	Cumplimiento sin observación. Se adjunta CD con la base de datos de las boletas de garantía, y ordinarios donde se remiten las boletas vencidas a las diferentes instituciones bancarias.	100%	50%	50%
2	Implementar sistema de código QR en el inventario físico de los bienes muebles del Municipio. (Sección Inventario)	P.M	Cumplimiento sin observación.	100%	3%	3%
3	Depurar, por parte la Sección de Contabilidad, las cuentas de cheques caducos aclarando mediante nominas los que se encuentran en los registros contables. (Sección Contabilidad)	P.M	Se adjunta listado de cheques caducados por prescribir enviado a Tesorería Municipal, sin embargo, no se evidencia la depuración de la cuenta "Documentos Caducados".	0%	3%	0%
4	Confeccionar estadística en relación al universo que comprende el total de los Roles de Impuesto Territorial y las Patentes Comerciales, individualizando los Ingresos Percibidos, las Exenciones y la Morosidad, para el periodo 2008-2020. (Sección Cobranzas)	P.M	Cumplimiento sin observación. Se adjunta las estadísticas señaladas.	100%	3%	3%
5	Depurar la base de datos de la morosidad existente en las Patentes Comerciales (CIPA) (auxiliar). (Patentes Comerciales)	P.M	Cumplimiento sin observación. Se adjunta el certificado de incobrabilidad, de fecha 6 de Julio de 2021, emitido por el Secretario Municipal, Decreto Alcalde N°1.181, de fecha 14 de Septiembre de 2021 y Comprobante de saldo contable de la Cuenta N°115-12-10-003-001-000 Ingresos por Percibir-Patentes Comerciales.	100%	3%	3%

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N	Metas Colectivas	Prioridad	Observación	%	Pond.	Porcentaje Asignado
6	Confeccionar estadística de los gastos en mantenciones y reparaciones de todas las edificaciones municipales. (Sección Mantención)	P.M	Cumplimiento sin observación. Se adjunta ORD. Nº012/003	100%	3%	3%
7	Confeccionar estadística sobre gastos del Mini Zoológico del Parque Pedro de Valdivia y de los baños Públicos. (Sección de Servicios y Apoyo Administrativo)	P.M	Cumplimiento sin observación. Se adjuntan estadísticas.	100%	3%	3%
8	Efectuar dos capacitaciones en el año para el personal de la Sección de Servicios y Apoyo Administrativo, relacionadas con la Ley Nº18.883 y Ley Nº3.063. (Sección de Servicios y Apoyo Administrativo)	P.M	Cumplimiento sin observación. Se adjunta fotografías, presentaciones y hojas de asistencias, de fechas 22 de Octubre de 2021, 25 de Octubre de 2021 y 30 de Noviembre de 2021	100%	3%	3%
9	Confeccionar estadística con los ingresos y los gastos operacionales anuales para los Recintos Municipales, entre los años 2020 y 2021. (Sección Recintos)	P.M	Se adjunta estadística solo de los recintos deportivos y culturales.	0%	3%	0%
10	Confeccionar estadística del gasto de combustible por vehículo, recintos y aportes a terceros, para el periodo 2019 - 2021. (Sección Transporte)	P.M	Se adjunta solo tablas por tipo de combustible, no se desarrolla un análisis del gasto.	0%	3%	0%
11	Crear un sistema de registro de denuncias ciudadanas y sus respuestas, incluyendo correo electrónico para el efecto año 2021. (Sección Inspección)	P.B	Cumplimiento sin observación. Se adjunta planilla de registro y formato de acta de denuncia.	100%	20%	20%
Cumplimiento Total				100%		90%

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

N	Metas Colectivas	Prioridad	Observación	%	Pond.	Porcentaje Asignado
1	Confeccionar propuesta de Ordenanza para carga y descarga en la comuna de La Serena, que permita reemplazar la Ordenanza existente que data del año 1990. Esta Ordenanza deberá considerar: horarios y zonas permitidas para carga, descarga y tonelaje permitido para el ingreso a zonas restringidas en la ciudad. Para el cumplimiento de esta meta, se debe enviar la propuesta a más tardar el 30 de junio de 2021 a Asesoría Jurídica para ser revisada. Posteriormente solicitar la aprobación del Concejo Comunal si la propuesta de ordenanza tiene el visto bueno de Asesoría Jurídica.	P.A	Cumplimiento sin observación. Se adjunta Ordenanza Nº2, de fecha 30 de Diciembre de 2021	100%	50%	50%
2	Con los vehículos existentes al 01 de enero de 2021, confeccionar una planilla que identifique los vehículos que están en condiciones de ser rematados y enviar a Asesoría Jurídica toda la información de ellos, que esa unidad requiera para implementar un remate. Posteriormente, realizar el remate si se tiene visto bueno de Asesoría Jurídica y Alcalde.	P.M	Cumplimiento sin observación. No se realizó el remate por instrucciones del Alcalde de la Municipalidad de La Serena.	100%	30%	30%
3	Implementar en el sector de Estacionamiento del Estadio La Portada un circuito, para realizar los exámenes prácticos de licencias de conducir clase C, que permita evaluar de manera eficiente las condiciones de los conductores y mantener la seguridad de ellos sin exponerlos a la vía pública.	P.B	Cumplimiento sin observación. Se adjuntan fotografías del circuito.	100%	20%	20%
Cumplimiento Total				100%		100%

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

N	Metas Colectivas	Prioridad	Observación	%	Pond	Porcentaje Asignado
1	Diseñar y ejecutar un plan de trabajo para llevar a cabo capacitación a organizaciones funcionales y territoriales (organizaciones de migrantes, pueblos originarios, población LGTBIQ+, entre otros) sobre programas sociales y fondos concursables a los que pueden acceder.	P.A	Cumplimiento sin observación.	100%	50%	50%
2	Diseñar y ejecutar un plan de trabajo para capacitar y sensibilizar sobre perspectivas de género a los funcionarios y funcionarias municipales.	P.M	Cumplimiento sin observación.	100%	30%	30%
3	Diseñar y aprobar manual de procedimientos para la recepción, ingreso, derivación y/o despacho de correspondencia.	P.B	Manual de procedimiento, aprobado mediante Decreto Alcaldía N°1840, de fecha 23 de Diciembre de 2021.	100%	20%	20%
Cumplimiento Total				100%		100%

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES

N	Metas Colectivas	Prioridad	Observación	%	Pond	Porcentaje Asignado
1	Entrega de información, advertencias y otras acciones asociadas a la seguridad de los residentes del borde costero, respecto a medidas preventivas llevadas a cabo en dicho borde en lo referente a señalética y vías de evacuación. Considerando el escenario actual y futuro por pandemia a nivel comunal.	P.A	Cumplimiento sin Observación. Informan actividades y acciones de seguridad a residentes del borde costero, incluyendo Caleta San Pedro. Siendo esta última convocada a una capacitación en temas de evacuación, alertas, alarmas y actualización de planes.	100%	90%	90%
2	Incorporación de la Industria turística en un trabajo especial focalizado en la población flotante mayormente vulnerable al riesgo debido a la débil percepción de éste con entrega de información, advertencias y otras acciones asociadas a la seguridad en esta comuna multiamenaza. (Tsunami, incendios estructurales, Terremotos, etc.). Considerando el escenario actual y futuro por pandemia a nivel comunal.	P.B	Cumplimiento sin observación. Se adjunta evidencia de capacitaciones y entrega de folletos informativos.	100%	10%	10%
Cumplimiento Total				100%		100%

DIRECCIÓN DE ALCALDIA

N	Metas Colectivas	Prioridad	Observacion	%	Pond	Porcentaje Asignado
1	Dejar registro audiovisual completo, sin editar, y alojado en nuestro canal de YouTube institucional para conocimiento de la comunidad en general, de las sesiones de Concejo Comunal, a las cuales se podrá acceder ya sea de manera directa en dicha plataforma o a través del sitio web institucional.	P.A	Cumplimiento sin observación. Se adjunta CD del registro audiovisual de todas las Sesiones del Concejo Municipal.	100%	90%	90%
2	Creación de un órgano digital de difusión interna respecto de las iniciativas, proyectos y logros que lleva a cabo la actual administración municipal, con el fin que estos hechos sean conocidos por los propios funcionarios municipales.	P.B	Cumplimiento sin observación. Se adjunta ejemplares de los boletines institucionales difundidos a través del correo electrónico institucional.	100%	10%	10%
Cumplimiento Total				100%	100%	100%

DIRECCIÓN DE SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

N	Metas Colectivas	Prioridad	Observacion	%	Pond	Porcentaje Asignado
1	Publicar en el portal mapas.laserena.cl georreferenciación de, a lo menos 95%, de los proyectos que obtuvieron financiamiento (PMU - FRIL- FNDR) entre los años 2017 a 2021.	P.A	Según la documentación adjunta no es posible identificar la totalidad de los proyectos entre los años 2017 a 2021. Publicación de 11 de 11 FRIL, 33 de 42 FNDR Y 45 de 56 PMU.	86%	50%	43%
2	Tramitar un 95% los convenios que se generen producto de proyectos aprobados por el Gobierno Regional, presentando aprobación, el respectivo convenio, en la primera sesión de Concejo Comunal hábil posterior a la recepción del documento.	P.M	Cumplimiento sin observación. Se detalla sesión concejo y oficina de tramitación.	100%	30%	30%
3	Elaborar el diseño del 100% de las solicitudes de las organizaciones comunitarias ingresadas por Oficina de Partes del Municipio hasta el día 29 de octubre de 2021, factibles, ingresadas al año de proyectos del programa de Mejoramiento Urbano. Nota: Un proyecto será considerado factible de incluir en la carpeta de proyectos, siempre y cuando pueda cumplir con la Normativa SUBDERE, tanto técnica jurídica como financieramente.	P.B	Cumplimiento sin observación. Se adjuntan planos con diseños arquitectónicos.	100%	20%	20%
Cumplimiento Total				100%	93%	93%

DIRECCIÓN DE SECRETARÍA MUNICIPAL

N.	Metas Colectivas	Prioridad	Observación	%	Pond.	Porcentaje Asignado
1	Re-clasificar el registro digital de correspondencia de Secretaría Municipal e implementar la derivación digital y un seguimiento eficiente de las derivaciones de solicitudes o requerimientos, para el ahorro de recursos y optimización de los tiempos de respuesta al usuario.	P.A	Cumplimiento sin observación. Se adjunta evidencia del registro digital y se acredita la derivación digital.	100%	50%	50%
2	Aplicar encuesta a la ciudadanía para conocer y analizar su nivel de preparación y aceptación que existe ante un proceso de digitalización municipal.	P.M	Cumplimiento sin observación. Se adjunta "Diagnostico Nivel de Preparación de la Ciudadanía" aprobada mediante decreto alcaldicio N°1730 de fecha 6 de diciembre de 2021	100%	30%	30%
3	Crear un formulario digital de inscripción en el Registro de Transparencia para facilitar el proceso a los usuarios, optimizar los recursos y mejorar el tiempo de procesamiento de la información.	P.B	Cumplimiento sin observación. Se adjunta el formulario "Registro Municipal Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias Ley N°19.862".	100%	20%	20%
Cumplimiento Total				100%	100%	100%

DIRECCIÓN DE TURISMO Y PATRIMONIO

N.	Metas Colectivas	Prioridad	Observación	%	Pond.	Porcentaje Asignado
1	Generar 2 campañas ambientales las cuales serán subidas a las plataformas municipales (redes sociales)	P.A	Cumplimiento sin observación. Campaña día mundial del agua, de fecha 22 de marzo de 2021, campaña día mundial del medio ambiente, de fecha 05 de junio de 2021 y campaña día internacional sin bolsas plásticas, de fecha 3 de julio de 2021.	100%	50%	50%
2	Digitalización y traducción al idioma inglés, de 2 guías de material turístico de la comuna, para ser subidas a la página web municipal.	P.M	Cumplimiento sin observación. Se adjunta traducción de la guía N°1 "Histórica, cultural y Arquitectónica" y la guía N°2 "Expresiones Artísticas en los Espacios Públicos" y el registro de la publicación en la página web municipal.	100%	7,5%	7,5%
3	Realizar 2 jornadas de Capacitación virtual y/o presencial, semestrales, dirigida a funcionarios municipales sobre las competencias ambientales de los distintos Servicios Públicos y que hacer municipal en esa área.	P.M	Se adjunta evidencia de dos capacitaciones, la primera realizada el día jueves 29 de Abril de 2021 y la segunda realizada el día jueves 12 de Agosto de 2021.	50%	7,5%	3,8%
4	Realizar 3 presentaciones con la estrategia de fomento Cuenta Cuentos, mensuales entre los meses marzo a noviembre, en vivo o vía online, dirigida a los niños y niñas de la Comuna, siendo uno de los objetivos el Fomento Lector desde la Infancia.	P.M	Cumplimiento sin observación. Se adjuntan fotografías de las publicaciones mensuales.	100%	7,5%	7,5%
5	Desarrollar 2 talleres presencial y/o virtual para estudiantes de la Corporación Gabriel González Videla, con el fin de fomentar la educación Patrimonial y el Resguardo de nuestro Patrimonio.	P.M	Cumplimiento sin observación. Se adjunta evidencia de los talleres online realizados a las estudiantes del Liceo Gabriela Mistral.	100%	7,5%	7,5%
6	Realizar 1 gala presencial y/o virtual de Tunas, para el mes de aniversario de la ciudad de La Serena.	P.B	Cumplimiento sin observación. Se adjunta registro de presentación gala de Tunas online, de fecha 06 de Agosto de 2021.	100%	20%	20%
Cumplimiento Total				100%	96%	96%

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA

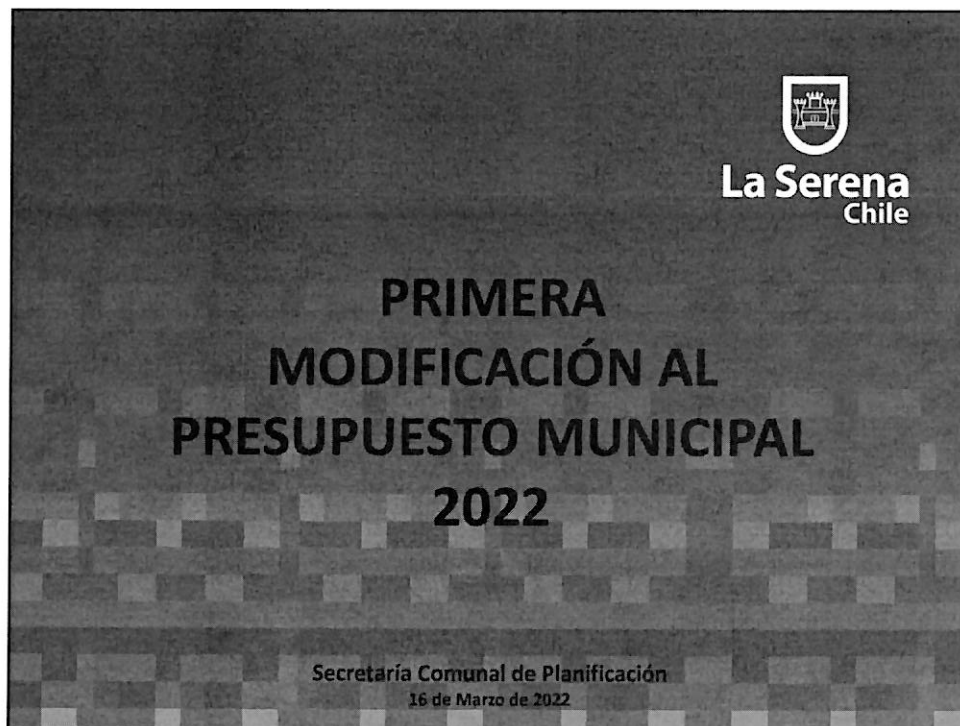
N	Metas Colectivas	Prioridad	Observación	%	Pond.	Porcentaje Asignado
1	Formular proyecto de intervención de seguridad en un Barrio Prioritario de la Comuna.	P.A	Cumplimiento sin observación. Se adjunta proyecto de intervención de seguridad en Plaza Vifa del Mar-Aurora, Sector Las Compañías.	100%	90%	90%
2	Formular proyecto de sala espejo de monitoreo de tele vigilancia en una sala de la PDI.	P.B	Cumplimiento sin observación. Se adjunta proyecto de sala de espejo de monitoreo.	100%	10%	10%
Cumplimiento Total					100%	100%

DIRECCIÓN DE PERSONAS

N	Metas Colectivas	Prioridad	Observación	%	Pond.	Porcentaje Asignado
1	Diseñar, planificar y poner en marcha un sistema digital centralizado para la remisión de liquidaciones de sueldo a funcionarios municipales.	P.A	Cumplimiento sin observación. El 93.5% de los funcionarios municipales recibe su liquidación de sueldo a través de su correo institucional.	100%	90%	90%
2	Diseñar, planificar, desarrollar y ejecutar un programa de salud mental a los funcionarios municipales. Lo anterior, con la justificación de los altos niveles de estrés que presenta la población general resultado de la pandemia actual y la nueva forma de afrontar los quehaceres cotidianos, de los cuales los funcionarios municipales no se encuentran ajenos a esta realidad.	P.B	Cumplimiento sin Observación. Se adjunta el Plan de Salud 2021 y los medios de verificación de su cumplimiento.	100%	10%	10%
Cumplimiento Total					100%	100%

Resumen Ejecutivo

N°	Dirección/Departamento	Bonificación Base según Ley N°20723	Cumplimiento Porcentual M.I	Bonificación M.I	Cumplimiento Porcentual M.C	Bonificación MC	Bonificación Final
1	Dirección de Asesoría Jurídica	15,0%	99%	7,6%	100%	8,0%	30,6%
2	Dirección de Obras Municipales	15,0%	99%	7,6%	100%	8,0%	30,6%
3	1º Juzgado de Policía Local	15,0%	99%	7,6%	100%	8,0%	30,6%
4	2º Juzgado de Policía Local	15,0%	99%	7,6%	100%	8,0%	30,6%
5	Dirección de Contraloría Interna	15,0%	99%	7,6%	100%	8,0%	30,6%
6	Dirección de Administrador Municipal	15,0%	99%	7,6%	100%	8,0%	30,6%
7	Dirección de Servicio a la Comunidad	15,0%	99%	7,6%	100%	8,0%	30,6%
8	Dirección de Administración y Finanzas	15,0%	99%	7,6%	90%	8,0%	30,6%
9	Dirección de Tránsito y Transporte Público	15,0%	99%	7,6%	100%	8,0%	30,6%
10	Dirección de Desarrollo Comunitario	15,0%	99%	7,6%	100%	8,0%	30,6%
11	Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres	15,0%	99%	7,6%	100%	8,0%	30,6%
12	Dirección de Gabinete de Alcaldía	15,0%	99%	7,6%	100%	8,0%	30,6%
13	Dirección de Secretaría de Planificación	15,0%	99%	7,6%	93%	8,0%	30,6%
14	Dirección de Secretaría Municipal	15,0%	99%	7,6%	100%	8,0%	30,6%
15	Dirección Turismo y Patrimonio	15,0%	99%	7,6%	96%	8,0%	30,6%
16	Dirección de Seguridad Ciudadana	15,0%	99%	7,6%	100%	8,0%	30,6%
17	Dirección de Personas	15,0%	99%	7,6%	100%	8,0%	30,6%



PRIMERA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2022

El Presupuesto Municipal es un instrumento que guía la Planificación y Gestión Municipal, por lo que se debe ajustar continuamente durante el ejercicio presupuestario para la consecución de metas y objetivos propuestos, esto último en el marco del cumplimiento al Principio de sanidad y equilibrio en las finanzas públicas.

Dado lo anterior, y en concordancia a los diversos compromisos operativos y los ajustes solicitados por la Dirección de Administración y Finanzas, se propone la **PRIMERA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2022** de acuerdo a la siguiente tabla:

CUADRO RESUMEN MODIFICACION PRESUPUESTARIA		
	AUMENTA (M\$)	DISMINUYE (M\$)
INGRESOS	5.283.872	---
GASTOS	7.926.622	2.642.750

AUMENTA INGRESOS

SUBT.	ITEM	DENOMINACION	MONTO (M\$)
15	01	SALDO INICIAL DE CAJA; SALDO INICIAL NETO DE CAJA	5.283.872
TOTAL AUMENTA INGRESOS			5.283.872

DISMINUYE GASTOS

SUBT.	ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
34	07	C x P SERVICIO DE LA DEUDA; DEUDA FLOTANTE	2.642.750
TOTAL DISMINUYE GASTOS			2.642.750

AUMENTA GASTOS



SUBT.	ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
21	01	C x P GASTOS DE PERSONAL; PERSONAL DE PLANTA	37.500
21	02	C x P GASTOS DE PERSONAL; PERSONAL A CONTRATA	280.165
21	03	C x P GASTOS DE PERSONAL; OTRAS REMUNERACIONES	185.231
21	04	C x P GASTOS DE PERSONAL; OTROS GASTOS EN PERSONAL	3.000
22	01	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; ALIMENTOS Y BEBIDAS	30.000
22	04	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; MATERIALES DE USO O CONSUMO	40.000
22	05	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; SERVICIOS BASICOS	343.136
22	07	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; PUBLICIDAD Y DIFUSION	10.000
22	08	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; SERVICIOS GENERALES	5.159.212
22	09	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; ARRIENDOS	105.860
22	11	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	60.000
22	12	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.112
24	01	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES; AL SECTOR PRIVADO	170.000
29	04	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; MOBILIARIOS Y OTROS	10.000
29	06	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; EQUIPOS INFORMATICOS	143.000
29	07	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; PROGRAMAS INFORMATICOS	19.632
31	02	C x P INICIATIVAS DE INVERSION; PROYECTOS	1.327.774
TOTAL AUMENTA GASTOS			7.926.622

DETALLE TRANSFERENCIAS



CUENTA	INICIATIVA	AUMENTA (\$)	DISMINUYE (\$)
215-24-01-001-000-000	FONDOS DE EMERGENCIA	70.000.000	
215-24-01-008-000-000	PREMIOS Y OTROS	100.000.000	
TOTAL		170.000.000	-

DETALLE INVERSIÓN



CUENTA	INICIATIVA	AUMENTA (\$)	DISMINUYE (\$)
215-31-02-002-102-000	APORTE MUNICIPAL CONSULTORIA EDIFICIO CONSISTORIAL COMUNA DE LA SERENA	89,963,872	
215-31-02-002-803-000	PMB - ASIST. TEC. URBANIZACIÓN LOCALIDAD DE PELICANA Y AMPL. APR GABRIELA MISTRAL	2,000,000	
215-31-02-004-002-000	PMU-EMO REC. CAMARA CCTV CRUCE ESMERALDA-COLOCOLO, RUTA 5-FCO. AGUIRRE, BALM.-FCO. AGUIRRE	56,973,138	
215-31-02-004-003-000	PMU-EMO HABILIT. CAMARA TELEVIGILANCIA CASCO HISTORICO	59,985,223	
215-31-02-004-004-000	PMU-EMO HABILIT. CAMARA TELEVIGILANCIA SECTOR CENTRO LA SERENA	59,985,223	
215-31-02-004-005-000	PMU-EMO HABILIT. CAMARA TELEVIGILANCIA SECTOR URBANO LA SERENA	24,034,252	
215-31-02-004-006-000	PMU-EPS OBRAS DE SEGURIDAD PASAJE EL CALVARIO SECTOR CENTRO	1,405,865	
215-31-02-004-007-000	PMU-EPS OBRAS DE SEGURIDAD LA RECOVA SECTOR CENTRO	22,592,025	
215-31-02-004-008-000	PMU-EMO REPOS. ELEMENTOS DE SEG. VIAL VARIOS SECTORES	15,822,718	
215-31-02-004-009-000	PMU-AMPLIACION SEDE CLUB DEPORTIVO COLECTIVO LINEA 24	12,065,291	
215-31-02-004-011-000	PMU-PROY. PAVIMENT. CALLE PERU ENTRE COSTA RICA Y PJE. AYACUCHO	29,662,895	
215-31-02-004-012-000	PMU-AMPL. Y MEJ. JVV ISIDORO CAMPAÑA	30,755,602	
215-31-02-004-013-000	PMU-REMODELACION PLAZA SKATEPARK RUTA 5 CON HUANHUALI	26,454,623	
215-31-02-004-014-000	PMU-MTT2020 AMPLIACIÓN DE ESPACIOS PEATONAL CENTRO LA SERENA	41,823,276	

DETALLE INVERSIÓN
(continuación)

CUENTA	INICIATIVA	AUMENTA (\$)	DISMINUYE (\$)
215-31-02-004-015-000	PMU-OBRA MENOR MEJORAMIENTO AREA VERDE PLAZA SAN AGUSTIN	59,993,121	
215-31-02-004-016-000	PMU-CONSTRUCCION SEDE CLUB ADULTO MAYOR LA VIDA ES BELLA	59,991,500	
215-31-02-004-102-000	PMU - CONSTRUCCIÓN SEDE COMUNITARIA FLOR DEL AIRE	59,033,803	
215-31-02-004-103-000	PMU - REPOSICION MULTICANCHA VILLA UNIDA	59,995,046	
215-31-02-004-104-000	PMU - AMPLIACION SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS PORTAL DEL SOL	59,627,343	
215-31-02-004-105-000	PMU - MEJORAMIENTO SEDE SOCIAL MONJITAS ORIENTE	57,105,251	
215-31-02-004-107-000	PMU - REFORZAMIENTO ALUMBRADO PUBLICO VARIOS SECTORES	21,120,858	
215-31-02-004-108-000	PMU - SEDE SOCIAL EL LIBERTADOR	59,998,974	
215-31-02-004-109-000	Aporte Municipal Obras Estacion Medico Rural Pelicana	1,338,750	
215-31-02-004-421-000	PMU-CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL PABLO NERUDA	803,956	
215-31-02-004-203-000	PMB-AMPL. APR. GABRIELA MISTRAL SECTOR SATURNO	154,525,583	
215-31-02-004-430-000	PMU-AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO ÁREA PRE-BÁSICA COLEGIO ALTOALSOL	839,160	
215-31-02-004-532-000	PMU - REMOD. SEDE VILLA SAN BARTOLOME	2,315,600	
215-31-02-004-534-000	PMU - AMPL. CENTRO COMUNITARIO PAMPA UNIVERSO	1,190,300	
215-31-02-004-608-000	PMB - OBRAS SANITARIAS PARA LOCALIDADES DE LA SERENA	44,550,162	
215-31-02-004-703-000	PMU - CONSTRUCCION SEDE COMUNITARIA UNION COLL	30,728,652	
215-31-02-004-815-000	PMU - CONSTRUCCION SEDE SOCIAL CLUB DEPORTIVO ISLON	1,715,867	
215-31-02-004-903-000	PMU - AMPLIACION CENTRO COMUNITARIO EL VALLE	16,525,208	

DETALLE INVERSIÓN (continuación)

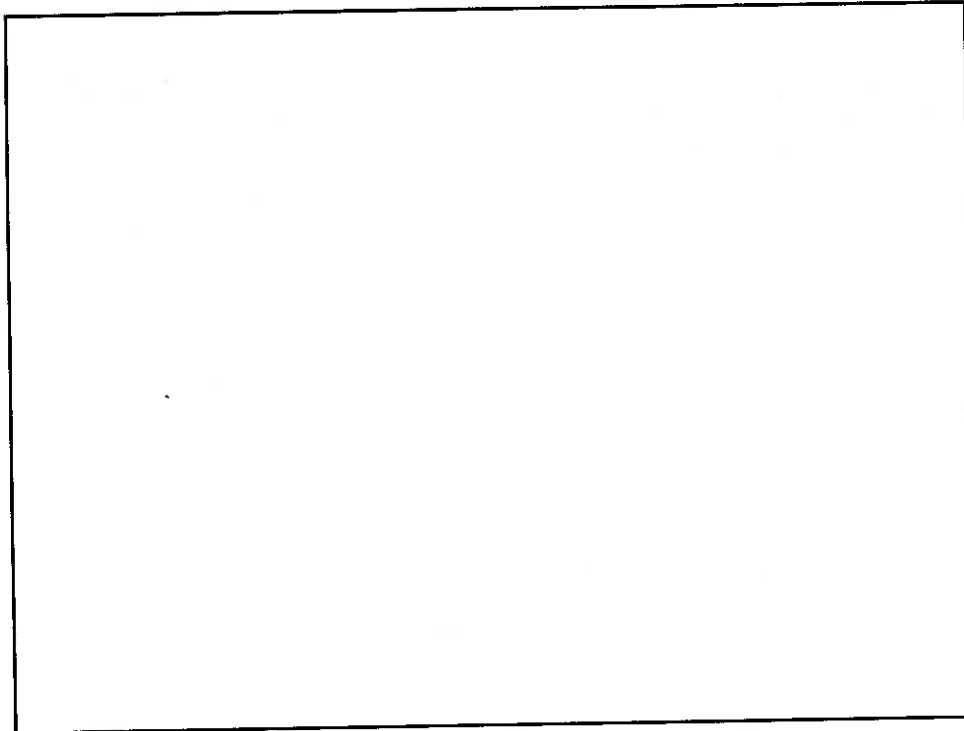



CUENTA	INICIATIVA	AUMENTA (S)	DISMINUYE (S)
215-31-02-004-909-000	PMU-LEM - PROYECTO DE SEMAFORIZACIÓN AV. LAS PARCELAS - AV ARAUCO	2,645	
215-31-02-004-910-000	PMU - EPS MEJORAMIENTO PLAZA CALETA SAN PEDRO	11,009,880	
215-31-02-004-912-000	PMU - EPS CONSTR. AREA DE JUEGO Y ESPARCIMIENTO LOS JARDINES	23,330	
215-31-02-004-913-000	PMU - EPS MEJORAMIENTO PLAZA RICHARD WAGNER	20,149,809	
215-31-02-004-914-000	PMU - EPS MEJORAMIENTO PLAZA VILLA LAS PALMERAS	8,722,154	
215-31-02-004-915-000	PMU - EPS MEJORAMIENTO PLAZA PELICANA	11,589,414	
215-31-02-004-916-000	PMU - EPS REPOSIC. CIERRE PERIM. MULTICANCHA PZA. BUENAVENTURA OSORIO	10,868,211	
215-31-02-004-918-000	PMU - EPS MEJ. PLAZA Y LUMINARIAS POBL. MERCEDES MARIN DEL SOLAR	8,434,006	
215-31-02-004-920-000	PMU - EPS MEJ. AREA VERDE Y MULTICANCHA MONJITAS ORIENTE	11,993,836	
215-31-02-004-921-000	PMU - EPS RECUPERACIÓN BANDEJON PUBLICO CARTER Y GALLO	259,363	
215-31-02-004-923-000	ADMINISTRACIÓN Y BAÑOS PUBLICOS PARQUE GABRIEL COLL D	69,733,801	
215-31-02-004-926-000	PMU - EPS MEJORAMIENTO PLAZA BUENOS AIRES SECTOR CENTRO	10,063,830	
TOTAL		1.327.773.416	

ACUERDO DE CONCEJO



En virtud a lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo la aprobación de la Primera Modificación al Presupuesto Municipal del año 2022



DISMINUYE INGRESOS			 La Serena Chile
SUBT.	ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
15	01	SALDO INICIAL DE CAJA; SALDO INICIAL NETO DE CAJA	5.283.872
TOTAL DISMINUYE INGRESOS			503.996

PRESENTACIÓN ANÁLISIS DE PASIVOS

4to. TRIMESTRE AÑO 2021



Ilustre Municipalidad de
La Serena

SESIÓN TELEMÁTICA DE CONCEJO

Nº 1.262 DEL 16.03.2022.

ANÁLISIS PASIVOS 4to. TRIMESTRE 2021



Ilustre Municipalidad de
La Serena

ANTECEDENTES LEGALES

1. Artículo N° 27, Letra C, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Artículo N° 27, Letra B, N° 4, de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. Artículo N° 81, de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

ANTECEDENTES PREVIOS

1. Pasivo Contable (Exigible): Obligaciones devengadas no canceladas.
2. Pasivo Contingente (Probable): Servicios percibidos hasta el cierre del trimestre cuyas facturas no han llegado al Departamento de Finanzas.
3. Ingresos Propios Permanentes: Ingresos de Generación Propia provenientes de la recaudación, v. g. Permisos de Circulación, Patentes Comerciales, Impuesto Territorial, Multas de Beneficio Municipal, Derechos de Construcción, Publicidad, Aseo, etcétera.

www.laserena.cl



COMPARACIÓN PASIVOS CONTABLES – AL 4to. TRIMESTRE 2021

TRIMESTRE AÑO	MONTO TOTAL	VARIACIÓN
4to. TRIMESTRE 2018	\$ 371,505,004	
4to. TRIMESTRE 2019	\$ 39,983,198	-89.24%
4to. TRIMESTRE 2020	\$ 241,341,338	503.61%
4to. TRIMESTRE 2021	\$ 54,899,480	-77.25%

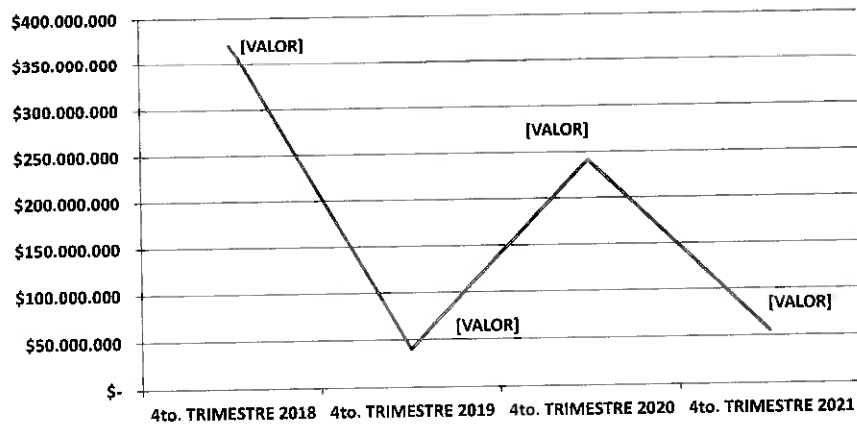
Fuentes: Sistema Contable Municipal (CAS Chile).

www.laserena.cl



EVOLUCIÓN PASIVOS CONTABLES - GRÁFICA

PASIVOS CUARTO TRIMESTRE AÑOS 2018 AL 2021



Fuentes: Sistema Contable Municipal (CAS Chile).

ANÁLISIS PASIVOS 4to. TRIMESTRE 2021



COMPARATIVO PASIVOS CONTABLES POR SUBTÍTULO

SUBTÍTULO	4to. TRIMESTRE 2018	4to. TRIMESTRE 2019	4to. TRIMESTRE 2020	4to. TRIMESTRE 2021
GASTOS DE PERSONAL	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 293,846,895	\$ -	\$ 40,633,567	\$ -
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 47,294,444	\$ 37,366,784	\$ 188,707,771	\$ 54,899,480
OTROS GASTOS CORRIENTES	\$ 7,000,000	\$ -	\$ 12,000,000	\$ -
ADQ. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
ADQ. DE ACTIVOS FINANCIEROS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
INICIATIVAS DE INVERSIÓN	\$ 17,997,263	\$ -	\$ -	\$ -
TRANSFERENCIA DE CAPITAL	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 5,366,402	\$ 2,616,414	\$ -	\$ -
TOTAL PASIVOS	\$ 371,505,004	\$ 39,983,198	\$ 241,341,338	\$ 54,899,480

Fuente: Sistema Contable Municipal (Cas Chile).

www.laserena.cl

ANÁLISIS PASIVOS 4to. TRIMESTRE 2021




COMPARACIÓN PASIVOS CONTABLES AL 4to. TRIMESTRE 2020 V/S 4to. TRIMESTRE 2021

DESCRIPCIÓN SUBTÍTULO	4to. TRIMESTRE 2020	4to. TRIMESTRE 2021	AUMENTO / DISMINUCIÓN	VARIACIÓN %
GASTOS DE PERSONAL	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 40,633,567	\$ -	-\$ 40,633,567	-100.00%
PRESTAC. DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 188,707,771	\$ 54,899,480	-\$ 133,808,291	-70.91%
OTROS GASTOS CORRIENTES	\$ 12,000,000	\$ -	-\$ 12,000,000	-100.00%
ADQ. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%
ADQ. DE ACTIVOS FINANCIEROS	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%
INICIATIVAS DE INVERSIÓN	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%
TRANSFERENCIA DE CAPITAL	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%
SERVICIO DE LA DEUDA	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%
TOTAL PASIVOS	\$ 241,341,338	\$ 54,899,480	-\$ 186,441,858	-77.25%

Fuente: Sistema Contable Municipal (Cas Chile).

www.laserena.cl

ANÁLISIS PASIVOS 4to. TRIMESTRE 2021

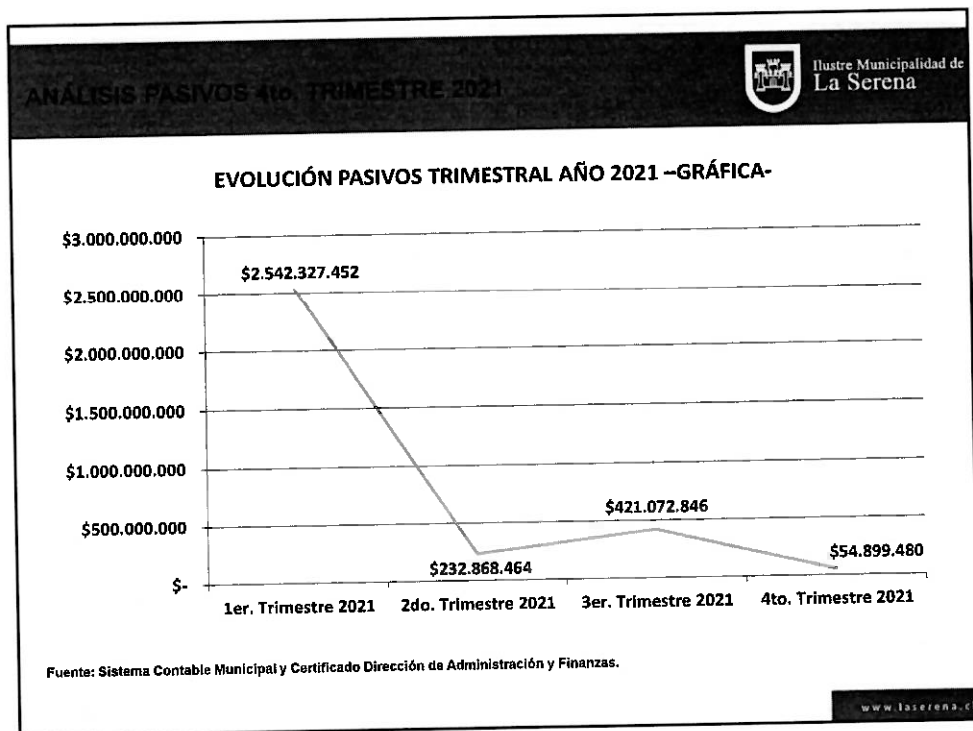

 Ilustre Municipalidad de La Serena

EVOLUCIÓN PASIVOS CONTABLE TRIMESTRAL AÑO 2021

TRIMESTRE/AÑO	MONTO TOTAL	VARIACIÓN
1er. TRIMESTRE 2021	\$ 2,542,327,452	
2do. TRIMESTRE 2021	\$ 232,868,464	-90.84%
3er. TRIMESTRE 2021	\$ 421,072,846	80.82%
4to. TRIMESTRE 2021	\$ 54,899,480	-86.96%

Fuente: Sistema Contable Municipal (Cas Chile).

www.laserena.cl



ANÁLISIS PASIVOS 4to. TRIMESTRE 2021



EVOLUCIÓN DEUDA TRIMESTRAL CON PASIVO CONTINGENTE AÑO 2021

TRIMESTRE/AÑO	TOTAL PASIVO EXIGIBLE	TOTAL PASIVO CONTINGENTE	PASIVO TOTAL ESTIMADO	VARIACIÓN RESPECTO TRIMESTRE ANTERIOR
1er. Trimestre 2021	\$ 2,542,327,452	\$ 3,274,108,822	\$ 5,816,436,274	54.73%
2do. Trimestre 2021	\$ 232,868,464	\$ 3,104,734,122	\$ 3,337,602,586	-42.62%
3er. Trimestre 2021	\$ 421,072,846	\$ 3,788,168,135	\$ 4,209,240,981	26.12%
4to. Trimestre 2021	\$ 54,899,480	\$ 3,913,998,588	\$ 3,968,898,068	-5.71%

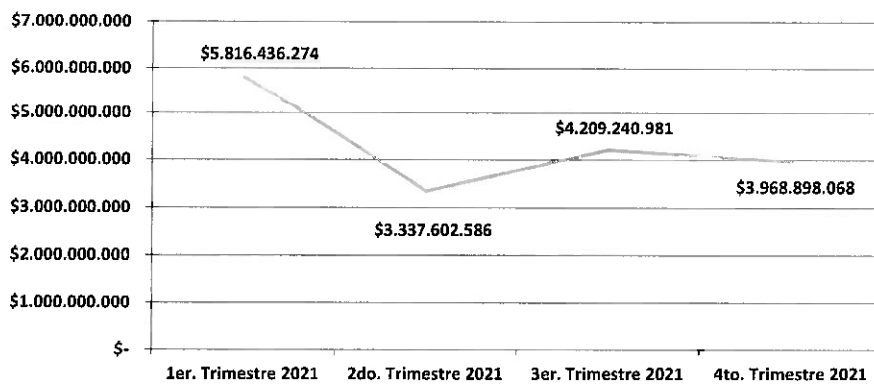
Fuente: Sistema Contable Municipal y Certificado Dirección de Administración y Finanzas.

www.laserena.cl

ANÁLISIS PASIVOS 4to. TRIMESTRE 2021



EVOLUCIÓN DEUDA TRIMESTRAL CON PASIVO CONTINGENTE AÑO 2021 –GRÁFICA-
PASIVO TOTAL ESTIMADO



Fuente: Sistema Contable Municipal y Certificado Dirección de Administración y Finanzas.

www.laserena.cl



COMPOSICIÓN PASIVO AL 4to. TRIMESTRE AÑO 2021

ÍTEM	DESCRIPCIÓN SUBTÍTULO	4to. TRIMESTRE 2021	% DEL TOTAL DEL PASIVO
21	GASTOS DE PERSONAL	\$ -	0.00%
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ -	0.00%
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ -	0.00%
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 54,899,480	100.00%
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	\$ -	0.00%
29	ADQ. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ -	0.00%
30	ADQ. DE ACTIVOS FINANCIEROS	\$ -	0.00%
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	\$ -	0.00%
33	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	\$ -	0.00%
34	SERVICIO DE LA DEUDA	\$ -	0.00%
TOTAL PASIVOS		\$ 54,899,480	100.00%

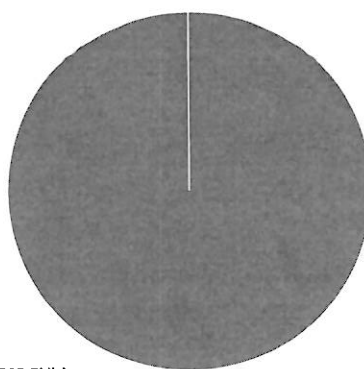
Fuente: Sistema Contable Municipal (CAS Chile).

www.laserena.cl



PESO RELATIVO SUBTÍTULO EN PASIVO AL 4to. TRIMESTRE AÑO 2021

PARTICIPACIÓN POR SUBTÍTULO

■ TRANSFERENCIAS
CORRIENTES

100,00%

Fuente: Sistema Contable Municipal (CAS Chile).

www.laserena.cl



DEUDA CONTINGENTE POR SUBTÍTULO AL 4to. TRIMESTRE 2021

ÍTEM	DESCRIPCIÓN SUBTÍTULO	MONTOS	PARTICIPAC.
21	GASTOS DE PERSONAL		0.00%
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 3,909,366,246	99.88%
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		0.00%
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0.00%
26	OTROS GASTOS CORRIENTES		0.00%
29	ADQ. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 4,632,342	0.12%
30	ADQ. DE ACTIVOS FINANCIEROS		0.00%
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN		0.00%
33	TRANSFERENCIA DE CAPITAL		0.00%
34	SERVICIO DE LA DEUDA		0.00%
TOTAL PASIVOS CONTINGENTES		\$ 3,913,998,588	100.00%

Fuente: Certificado Dirección de Administración y Finanzas.

www.laserena.cl



DEUDA CONTINGENTE BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO AL 4to. TRIMESTRE 2021

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTOS	PARTICIP.
215-22-01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	\$ -.-	0.00%
215-22-02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	\$ -.-	0.00%
215-22-03	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	\$ -.-	0.00%
215-22-04	MATERIALES DE USO Y CONSUMO	\$ -.-	0.00%
215-22-05	SERVICIOS BÁSICOS	\$ 297,154,823	7.60%
215-22-06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$ -.-	0.00%
215-22-07	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	\$ -.-	0.00%
215-22-08	SERVICIOS GENERALES	\$ 3,529,859,631	90.29%
215-22-09	ARRIENDOS	\$ 82,351,792	2.11%
215-22-10	SERVICIOS FINANCIEROS Y SEGUROS	\$ -.-	0.00%
215-22-11	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	\$ -.-	0.00%
215-22-12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ -.-	0.00%
TOTAL BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		\$ 3,909,366,246	100.00%

Fuente: Certificado Dirección de Administración y Finanzas.

www.laserena.cl



DETALLE DEUDA CONTINGENTE: CUENTA Ss. BÁSICOS AL 4to. TRIMESTRE AÑO 2021

DESCRIPCIÓN	MONTOS	PARTICIPAC.
ELECTRICIDAD	\$ 260,000,000	87.50%
AGUA	\$ 30,000,000	10.10%
GAS	\$ -	0.00%
CORREOS	\$ -	0.00%
TELEFONÍA FIJA	\$ 1,803,475	0.61%
TELEFONÍA CELULAR	\$ 2,516,229	0.85%
ACCESO A INTERNET	\$ 950,000	0.32%
ENLACES DE TELECOMUNICACIONES	\$ 1,885,119	0.63%
OTROS	\$ -	0.00%
TOTAL SERVICIOS BÁSICOS	\$ 297,154,823	100.00%

Fuente: Certificado Dirección de Administración y Finanzas.

www.laserena.cl



DETALLE DEUDA CONTINGENTE CUENTA: Ss. GRALES. AL 4to. TRIMESTRE AÑO 2021

DESCRIPCIÓN	MONTOS	PARTICIPAC.
ASEO MENOR	\$ 227,967,204	6.46%
RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE RESIDUOS DOMICILIARIOS	\$ 1,202,937,525	34.08%
VERTEDERO	\$ 123,000,000	3.48%
SERVICIOS DE VIGILANCIA	\$ 322,904,034	9.15%
SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE JARDINES	\$ 1,030,428,012	29.19%
SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	\$ 145,000,000	4.11%
SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE SEMAFOROS	\$ 84,509,034	2.39%
SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE SEÑALÉTICA	\$ 121,856,000	3.45%
SERVICIOS DE PAGO Y COBRANZA	\$ 16,000,000	0.45%
OTROS - OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 62,955,556	1.78%
SERVICIOS POR REPARTO DE AGUA RURAL	\$ 37,964,725	1.08%
SERVICIOS DE MÁQUINARIA PESADA	\$ 85,713,216	2.43%
SERVICIOS DE EXTRACCIÓN DE AGUAS SERVIDAS RURAL	\$ 68,624,325	1.94%
TOTAL CUENTA	\$ 3,529,859,631	100.00%

Fuente: Certificado Dirección de Administración y Finanzas.

www.laserena.cl



DETALLE DEUDA CONTINGENTE CUENTA: ARRIENDOS AL 4to. TRIMESTRE AÑO 2021

DESCRIPCIÓN	MONTOS	PARTICIPAC.
ARRIENDO DE TERRENOS	\$ - . -	0.00%
ARRIENDO DE EDIFICIOS	\$ - . -	0.00%
ARRIENDO DE VEHÍCULOS	\$ 60,067,503	72.94%
ARRIENDO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS	\$ 949,989	1.15%
ARRIENDO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	\$ 12,437,518	15.10%
OTROS	\$ 8,896,782	10.80%
TOTAL CUENTA	\$ 82,351,792	100.00%

Fuente: Certificado Dirección de Administración y Finanzas.

www.laserena.cl



RESUMEN DEUDA CONTINGENTE AL 4to. TRIMESTRE 2021

DESCRIPCIÓN	MONTO
SERVICIOS BASICOS	\$ 297,154,823
SERVICIOS GENERALES	\$ 3,529,859,631
ARRIENDOS	\$ 82,351,792
PROGRAMAS COMPUTACIONALES	\$ 4,632,342
TOTAL DEUDA CONTINGENTE AL CIERRE DEL 4TO. TRIMESTRE	\$ 3,913,998,588

Fuente: Certificado Dirección de Administración y Finanzas.

www.laserena.cl



RESUMEN INGRESOS PROPIOS PERMANENTES AL 4to. TRIMESTRE AÑO 2021

CONCEPTO DE INGRESO	4to. TRIMESTRE 2020	4to. TRIMESTRE 2021	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %
PATENTES DE BENEFICIO MUNICIPAL	\$ 4,472,951,528	\$ 4,539,797,655	\$ 66,846,127	1.49%
DERECHOS DE ASEO	\$ 1,675,237,882	\$ 2,004,648,318	\$ 329,410,436	19.66%
OTROS DERECHOS (DOM)	\$ 1,368,771,574	\$ 2,147,122,884	\$ 778,351,310	56.86%
OTROS DERECHOS (VARIOS)	\$ 1,049,276,956	\$ 1,320,006,342	\$ 270,729,386	25.80%
CONCESIONES	\$ 29,751,587	\$ 67,607,781	\$ 37,856,194	127.24%
PERMISOS DE CIRC. BENEFICIO MUNICIPAL	\$ 2,585,917,113	\$ 2,869,472,522	\$ 283,555,409	10.97%
PERMISOS DE CIRC. BENEFICIO F.C.M.	\$ 4,309,859,965	\$ 4,782,452,077	\$ 472,592,112	10.97%
LICENCIAS DE CONDUCIR Y SIMILARES	\$ 252,259,309	\$ 490,055,318	\$ 237,796,009	94.27%
PARTICIPACION IMPTO. TERRITORIAL	\$ 8,570,647,548	\$ 10,057,183,874	\$ 1,486,536,326	17.34%
MULTAS DE BENEFICIO MUNICIPAL	\$ 508,071,194	\$ 892,286,872	\$ 384,215,678	75.62%
INTERESES (MULTAS)	\$ 278,011,703	\$ 633,086,109	\$ 355,074,406	127.72%
PATENTES MINERAS	\$ 164,590,365	\$ 215,042,686	\$ 50,452,321	30.65%
INGRESOS POR PERCIBIR	\$ 595,804,378	\$ 1,130,306,418	\$ 534,502,040	89.71%
PARTICIPAC. F. COMUN MUNICIPAL	\$10,917,306,999	\$ 12,239,937,067	\$ 1,322,630,068	12.11%
TOTAL INGRESOS PROPIOS PERCIBIDOS	\$36,778,458,101	\$ 43,389,005,923	\$ 6,610,547,822	17.97%

Fuente: Sistema Contable Municipal (CAS Chile).

www.laserena.cl

MUCHAS GRACIAS
POR SU ATENCIÓN



Illustre Municipalidad de
La Serena



La Serena
Chile

PRESENTACIÓN DE COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN PQMB BARRIO SANTA LUCIA

AÑO 2022



La Serena
Chile

El Programa Quiero mi Barrio, es impulsado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU) y ejecutado por la L. Municipalidad de La Serena teniendo por objetivo contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de barrios vulnerables a través de un proceso participativo de recuperación de los espacios públicos y de los entornos urbanos de las familias.

Dicho proceso participativo, constó de varias etapas de evaluación de las necesidades y/o requerimientos de espacios públicos de calidad por parte de los vecinos, lo que culmina con un diseño de cinco obras, dentro de los cuales tres fueron elegidos a través de votación pública.

Los detallamos a continuación:

MEJORAMIENTO VIAS PEATONALES INDEPENDENCIA NORTE – DOS



**La Serena
Chile**



- Superficie de la intervención: 3.791 m²
- Características del proyecto: Considera pavimentos de baldosas y hormigón, construcción de accesos vehiculares, instalación de ferrisadores de tránsito e instalación de luminarias.
- Monto de la inversión ejecución: \$172.761.382 (fondos MINVU)

PLANO DE UBICACIÓN





**La Serena
Chile**

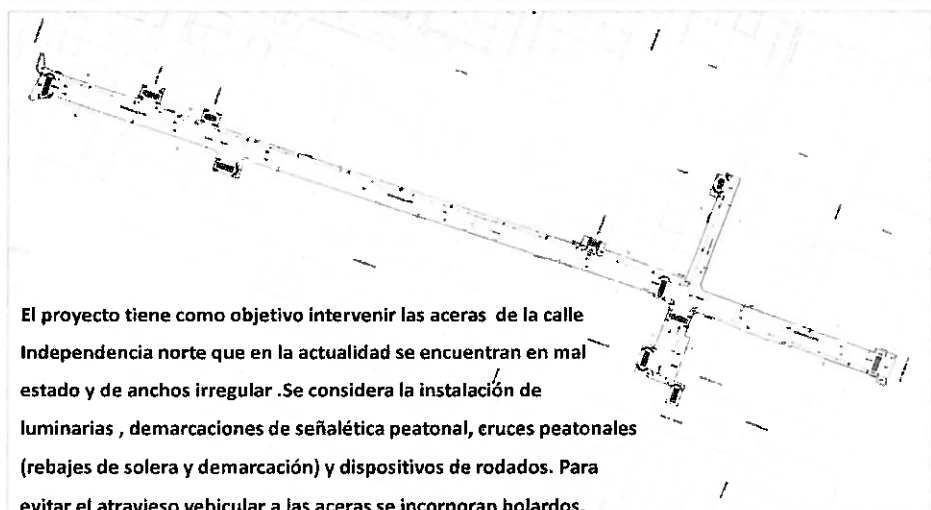
Estado actual



PLANTA DE ARQUITECTURA






La Serena
Chile



El proyecto tiene como objetivo intervenir las aceras de la calle Independencia norte que en la actualidad se encuentran en mal estado y de anchos irregular. Se considera la instalación de luminarias, demarcaciones de señalética peatonal, cruces peatonales (rebajes de solera y demarcación) y dispositivos de rodados. Para evitar el atraveso vehicular a las aceras se incorporan bolardos.

PRESUPUESTO

La Serena
Chile

Mejoramiento vías peatonales Independencia Norte – Dos Poniente		Aporte MINVU
Licitación de Obra		\$172.761.382
Total		\$172.761.382

	COSTO OPERACIÓN			COSTO MANTENCION		TOTAL
	PERSONAL	INSUMOS	CONSUMOS BÁSICOS	MANTENCIÓN	EQUIPAMIENTO	
TOTAL MENSUAL	\$ 42.000	\$ 25.000	\$57.000	\$ 182.000	\$ 15.000	\$321.000
TOTAL ANUAL	\$ 508.000	\$ 300.000	\$684.000	\$ 2.187.000	\$ 182.000	\$3.861.000

 **CONSTRUCCIÓN AREA VERDE COLO COLO**  **La Serena Chile**



Superficie de la Intervención: 2.070 m²
Características del Proyecto: Considera pavimentos de hormigón pulido para la circulación peatonal, paisajismo, mobiliario urbano, juegos infantiles, maquinarias deportivas, instalación de segregadores de tránsito e instalación de luminarias.

Monto de la Inversión Ejecución: \$179.355.599 (fondo FONVU)



PLANO DE UBICACIÓN  **La Serena Chile**



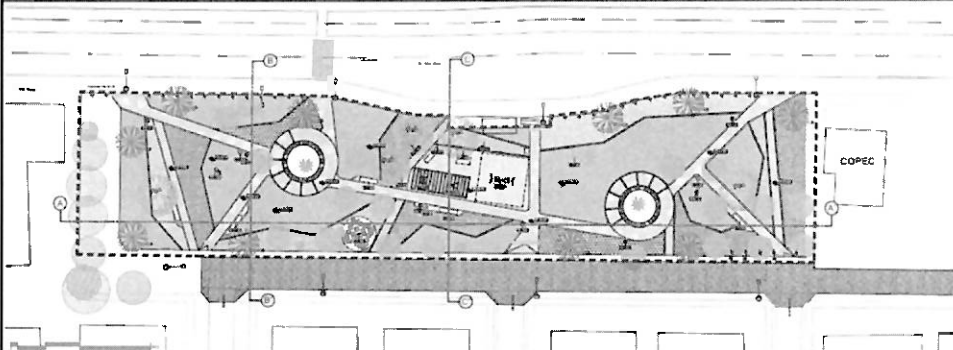
Estado actual



PLANTA DE ARQUITECTURA





La Serena
Chile



El proyecto tiene como objetivo intervenir el área verde Colo Colo con un nuevo trazado peatonal, que estará acompañado de luminarias nuevas, una zona de juego y deporte. Se mantendrá la vegetación sana y se eliminará aquella que esté infectada con insectos. Para evitar el atraveso vehicular al proyecto se incorporan bolardos.

PRESUPUESTO

La Serena
Chile

Construcción Área Verde Colo Colo		Aporte MINVU	
Licitación de Obra		\$179.355.599	
Total		\$179.355.599	

	COSTO OPERACIÓN			COSTO MANTENCION		TOTAL
	PERSONAL	INSUMOS	CONSUMO BÁSICO	MANTENCIÓN	EQUIPAMIENTO	
TOTAL MENSUAL	\$ 89.000	\$ 30.000	\$62.000	\$ 329.000	\$ 48.000	\$ 538.000
TOTAL ANUAL	\$ 831.000	\$ 360.000	\$745.000	\$ 3.945.000	\$ 575.000	\$6.456.000

CONSTRUCCIÓN ÁREA VERDE 18 DE SEPTIEMBRE



La Serena



- **Superficie de la intervención:** 2.415 m²
- **Características del proyecto:** Considera pavimentos de hormigón peinado para la circulación peatonal, paisajismo, mobiliario urbano, juegos infantiles, máquinas deportivas, instalación de segregadores de tránsito e instalación de luminarias.
- **Monto de la Inversión:** \$123.322.255 (fondo MINVU)

PLANO DE UBICACION



La Serena Chile



Estado actual



PLANTA DE ARQUITECTURA




La Serena
Chile



El proyecto tiene como objetivo intervenir el área verde 18 de Septiembre con un atraveso peatonal accesible, que estará acompañado de luminarias nuevas y paisajismo. Se mantendrá el jardín comunitario. Para evitar el atraveso vehicular a la proyecto se incorporan bolardos.

PRESUPUESTO





La Serena
Chile


Construcción Área Verde 18 de Septiembre		Aporte MINVU
Licitación de Obra		\$123.322.255
Total		\$123.322.255

	COSTO OPERACIÓN			COSTO MANTENCIÓN		TOTAL
	PERSONAL	INSUMOS	CONSUMO BÁSICO	MANTENCIÓN	EQUIPAMIENTO	
TOTAL MENSUAL	\$ 71.000	\$ 30.000	\$78.000	\$ 166.000	24.000	\$369.000
TOTAL ANUAL	\$ 848.000	\$ 360.000	\$936.000	\$ 1.991.000	\$ 288.000	\$4.421.000

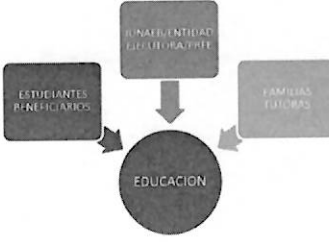


DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA  

El Programa está asociado a la Beca Residencia de JUNAEB, beneficio que permite a niños, niñas y adolescentes (desde los 12 a 28 años de edad) que no cuentan en su comuna de origen (en lo ideal zonas rurales) con oferta escolar y/o continuidad de estudios poder acceder al sistema escolar y estudios superiores, residiendo de manera transitoria en la Comuna de La Serena e integrándose a una familia la que se denomina "Familia Tutora", quien le entregara alojamiento, alimentación y apoyo afectivo durante el año lectivo.




- Las Familias Tutoras estarán a cargo de brindar alimentación y apoyo afectivo, al estudiante que estará bajo su cuidado durante el periodo lectivo.
- La Familia de Origen del beneficiario(a) no deberán perder el vínculo con sus hijos(as), cumpliendo un rol fundamental en el acompañamiento y apoyo en el proceso educacional.



```

graph TD
    A[ESTUDIANTES BENEFICIARIOS] --> D((EDUCACION))
    B[FAMILIAS TUTORAS] --> D
    C[FAMILIAS DE ORIGEN] --> D
  
```



El Programa Residencia Familiar Estudiantil, vela por el cumplimiento de la entrega del aporte económico que brinda la Beca Residencia, fomentando la continuidad de estudios a nivel superior.

Asimismo se considera actividades de capacitación que estén dirigidas a las Familias Tutoras y Familias de origen en temáticas que orientadas a promover el buen trato, comunicación asertiva, comunicación afectiva, fortalecimiento de competencias parentales entre otras temáticas que beneficien al estudiante.

PRESUPUESTO AÑO 2022



La Serena
Chile

PRESUPUESTO AÑO 2022

Ítem	Aporte Externo	Aporte Local
Coordinador	\$0	\$13.912.344
Recurso Humano	\$6.671.280	\$0
Gastos Operacionales	\$5.458.320	\$0
Aporte Económico Familias Tutoras	\$74.824.400	\$0
Aporte Económico por Estudiantes Practica Estival	\$720.610	\$0
TOTAL	\$87.674.610	\$13.912.344

ACTIVIDAD CON FAMILIAS TUTORAS





La Serena
Chile

PROGRAMA RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA
Marzo 2022

PROPUESTA DE CONCILIACIÓN EN CAUSA LABORAL

Demanda interpuesta por don Enrique Ricardo Álvarez Rojas, RIT O-839-2021 seguida ante el Juzgado de Letras del Trabajo de La Serena.

I. Marco Jurídico aplicable.

El artículo 65, letra i), de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, prevé que el alcalde requiere el acuerdo del concejo para transigir judicial y extrajudicialmente.

A su turno, según lo resuelto también por la Contraloría General de la República, entre otros, a través del dictamen N° 14.936, de 2015, la suscripción de una conciliación o un avenimiento también debe cumplir con la exigencia de ser aprobada por el concejo.

Por su parte, el Ente Contralor ha delimitado el marco de actuación en virtud del cual los órganos del estado, -entre ellos las municipalidades- pueden llegar a acuerdos como el analizado, estableciendo que aquellos no pueden consistir únicamente en la renuncia de un derecho que no se disputa. Por el contrario, dicho convenio implica, necesariamente, la existencia de un derecho dudoso, actualmente controvertido o susceptible de serlo, y la presencia de mutuas concesiones y sacrificios recíprocos entre las partes, cuestión contenida, entre otros, en el dictamen N° 55.225, de 2011, de la referida Entidad de Control.

II. Criterio Jurisprudencial de Juzgados del Trabajo y Corte Suprema, en relación a demandas interpuestas por prestadores de servicios de entidades públicas.

Tal como se ha expuesto ante este Honorable Concejo Municipal, a propósito de diversos acuerdos, transacciones o avenimientos, a los que ha llegado el municipio de La Serena en sede laboral, respecto de ex prestadores de servicio, debemos recordar que la Excelentísima Corte Suprema ha señalado en diversos y reiterados fallos, que estaremos frente a una contratación a honorarios de aquellas que regula el artículo 4° de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, sólo cuando se trata de cumplir labores accidentales y no habituales, entendiéndose por éstas, aquellas que siendo propias del municipio, sean ocasionales, o sea, circunstanciales y distintas de las realizadas por el personal de planta o a contrata, y por cometido específico, se señaló, aquellas tareas puntuales, individualizadas en forma precisa, determinadas y circunscritas a un objetivo especial.

En base a este razonamiento, la Corte Suprema ha declarado por medio de diversas sentencias que resuelven los recursos de unificación, que todo contrato de prestación de servicios a honorarios que regule la prestación reiterada de servicios generales queda al margen del artículo 4° de la ley N° 18.883 -Estatuto Administrativo-, y en consecuencia, es un contrato de trabajo, regido por el Código del Trabajo, generando las obligaciones de un despido como la indemnización por aviso previo; indemnización por años de servicio; reajustes por falta de causa en el despido; pago de cotizaciones previsionales; de salud; de cesantía; y la nulidad del despido; esto es, que se debe pagar el sueldo convenido en el último contrato por los meses que correspondan hasta que se paguen todas las cotizaciones pendientes.

III. Análisis del caso concreto.

Don Enrique Álvarez Rojas prestó servicios a honorarios en la Ilustre Municipalidad de La Serena desde el día 1 de abril de 2016, desempeñándose en distintos programas comunitarios dependientes de la Dirección de Servicios a la Comunidad, hasta el día 12 de

octubre de 2021 (recibida en la Municipalidad el día 27 de octubre), fecha en que presentó una carta de término de la relación laboral o autodespido.

Cabe señalar que, con anterioridad al 1 de abril de 2016, trabajó para la Municipalidad contratado bajo las normas del Código del Trabajo, desde el 1 de agosto de 2011, existiendo continuidad entre ésta y la contratación a honorarios.

Con fecha 17 de noviembre de 2021, interpone demanda de despido indirecto, declaración de existencia de relación laboral, despido indirecto, nulidad del despido y cobro de prestaciones laborales, tomando como fundamento que prestaba servicios bajo subordinación y dependencia de la Municipalidad, por las características propias de las labores que efectuaba, y que ha existido una relación estable en el tiempo, desde el año 2011 hasta la fecha del autodespido, demandando los siguientes valores:

1. **\$899.008.-** por concepto de indemnización sustitutiva del aviso previo.
2. **\$8.990.080.-**, por concepto de la indemnización por años de servicio, 10 años, aumentada en un 50%, de conformidad al artículo 171 del Código del Trabajo (total de **\$13.485.120**).
3. Feriado legal (correspondiente a los 2 últimos periodos) por la suma de **\$1.258.611**.
4. Feriado proporcional por **\$314.653**.
5. Cotizaciones de seguridad social, FONASA, desde el 1 de abril de 2016 al 12 de octubre de 2021, **\$4.153.417**.
6. Remuneraciones y demás prestaciones desde la fecha de mi despido y hasta la convalidación del mismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 162, inciso quinto, del Código del Trabajo (Ley Bustos).
7. Intereses, reajustes legales de las cantidades referidas y las costas que irroge el juicio.

Cantidad total, \$20.110.809, sin perjuicio de los montos a determinar, más costas, intereses y reajustes.

IV. Conveniencia del acuerdo.

Habiéndose, por una parte, estudiado las peticiones de la demanda, y por la otra, ante la desfavorable situación jurídica y económica en que se encuentra la Municipalidad, es convencimiento de esta autoridad que no resulta conveniente avanzar en todas las instancias del juicio, pues ello solamente generaría un aumento del monto a pagar, por cuanto tanto las remuneraciones como las cotizaciones previsionales se continúan devengando hasta el momento en que se paguen efectivamente, toda vez que los tribunales están declarando la nulidad del despido, debiendo sumarse a ello los intereses y costas.

Lo referido en el párrafo precedente encuentra su fundamento en las escasas o nulas proyecciones de obtener un resultado favorable en la citada causa, sobre todo si se tiene presente el criterio de la Corte Suprema reflejado en su jurisprudencia unificada que ya fue expuesta, cuestión que no implica que en la especie estemos frente a lo que se denomina un derecho en disputa, o dudoso.

Así las cosas, la Dirección Asesoría Jurídica de la Municipalidad de La Serena ha sentado las bases de un posible acuerdo respecto del juicio en cuestión, **por la cantidad de \$9.000.000 (nueve millones de pesos)**, lo que necesita la aprobación del concejo, tal como se señaló, conforme a lo prescrito en la letra i) del artículo 65 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Al respecto, se han requerido los siguientes informes y documentos a las unidades municipales que se indican:

- a) A la Dirección de Personas, proporcionar todos los documentos relativos al vínculo existente con el demandante; así como efectuar una proyección de lo que el municipio estaría expuesto a ser condenado, considerando un plazo de duración de este juicio de a lo menos 8 meses.
- b) A la Secretaría Comunal de Planificación, certificar la disponibilidad presupuestaria.

Comparando las cantidades demandadas y el monto probable del acuerdo, se deduce que es conveniente, para los intereses municipales, llegar a un acuerdo con el demandante, por cuanto se evitaría un pago más oneroso posterior.

Consideramos que la propuesta cumple con cada uno de los requisitos analizados al comienzo de esta exposición, sobre todo en cuanto a que -sin perjuicio de los fallos de unificación de la Corte Suprema-, se sigue tratando de un derecho dudoso, actualmente controvertido, y la presencia de mutuas concesiones y sacrificios recíprocos entre las partes, entre las que se destaca principalmente lo gravoso en términos económicos que pudiera ser para la entidad municipal de continuar el juicio, además de todos los gastos asociados a honorarios profesionales, impuestos, notificaciones, etc.

Si el concejo otorga su aprobación la causa termina, de lo contrario, sigue adelante el procedimiento y se dictará sentencia.

V. Reciente jurisprudencia de la Contraloría General de la República.

Con fecha 10 de enero de 2022, a través del dictamen N° E173171, el Órgano de Control impartió instrucciones respecto de las contrataciones a honorarios en los órganos de la Administración del Estado, donde se lee, entre otros, lo siguiente: *"es un hecho de público conocimiento que quienes llevan varios años prestando servicios a honorarios para una misma institución, acuden a los tribunales de justicia cuando son desvinculados, invocando la existencia de una relación laboral, en virtud de las estipulaciones de su convenio y de la realidad en que se han prestado los servicios."*

También, *"En efecto, al término de la vinculación contractual, los servidores a honorarios han encontrado una significativa protección en los tribunales de justicia, los que regularmente reconocen en esa prestación de servicios las características propias de una relación de trabajo, disponiendo el pago de indemnizaciones, cotizaciones y demás recargos legales, por lo que, ese aparente menor gasto inicial en su contratación, se traduce en el pago de elevados montos en sede judicial, afectando de esta forma, el patrimonio público."*

VI. Propuesta de acuerdo.

Que, en la audiencia preparatoria celebrada el día 9 de marzo de 2022, se propuso el siguiente acuerdo, el que se transcribe desde su acta:

PRIMERO: La parte demandada, sin reconocer los hechos fundantes de la demanda, y con el sólo ánimo de poner término al presente juicio, ofrece pagar al demandante la suma única y total de \$9.000.000, suma que deberá ser sometida a aprobación en la próxima sesión del Honorable Concejo Municipal de La Serena. Esta suma será pagada en dos cuotas iguales y sucesivas de \$4.500.000, la primera dentro veinte días hábiles contados desde la aprobación del concejo municipal y la segunda dentro de veinte días hábiles contados desde el pago de la primera cuota

SEGUNDO: La parte demandante acepta el monto y forma de pago ofrecida.

TERCERO: Las partes se dan el más completo y amplio finiquito, señalando que nada se adeuda por ningún concepto, renunciando a todas las acciones emanadas de los hechos fundantes de la demanda, salvo las obligaciones surgidas del presente acuerdo.

CUARTO: En el caso del no pago se hará aplicable lo previsto en el artículo 468 del Código del Trabajo en cuanto al incremento allí establecido.

QUINTO: Cada parte pagará sus costas.

Minuta preparada por la Dirección Asesoría Jurídica, 14 de marzo de 2022.



[Handwritten signature]

**SOLICITUD READSCRIPCIÓN
FUNCIONARIO SEGUNDO JUZGADO
DE POLICÍA LOCAL**

Sesión de Concejo N°1.262 16 Marzo 2022

READSCRIPCIÓN FUNCIONARIO

Antecedente Generales:

En términos generales, la destinación de los funcionarios municipales, es una atribución que radica en la máxima autoridad, decidiendo por lo tanto el Alcalde cómo distribuir y ubicar a los servidores, según lo requieran las necesidades de la repartición que dirige.

READSCRIPCIÓN FUNCIONARIO

- Para ejercer esta atribución, se debe tener presente que para esos efectos el artículo 70° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales señala que: ***Los funcionarios sólo podrán ser destinados a desempeñar funciones propias del cargo para el que han sido designados dentro de la municipalidad correspondiente. Las destinaciones deberán ser ordenadas por el alcalde de la respectiva municipalidad.***

READSCRIPCIÓN FUNCIONARIO

- Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, en su artículo 65, letra ñ), señala; El alcalde requerirá el acuerdo del concejo para, “Readscribir o destinar a otras unidades, al personal municipal que se desempeñe en la unidad de control y en los juzgados de policía local”.

SOLICITUD

- Se solicita al H. Concejo Comunal la readscripción del funcionario municipal señor Freddy Landa Iglesias, planta titular del estamento Administrativo grado 12, a la Direccion de Personas.

READSCRIPCIÓN FUNCIONARIO

Muchas Gracias

